EL DEMÓCRATA

Sábado 13 de Agosto de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — Año V -- Número 1830

BIBLIOTECA ... PÚBLICA

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Agosto 13 de 1881

Una impertinencia de inmigrantes galenses

No pocas veces la prensa ha tenido ocasion de ocuparse de la colonia del Chubut.

Ese establecimiento no prospera, decia y repetia sin procurar inquirir las causas.

Conviene darlas á conocer.

Lo que ha entorpecido la marcha de la colonia, fué su mala administracion.

Vamos á esplicarnos.

El Gobierno Nacional, por deferencia á las solicitudes de los colonos, nombró comisario á uno de los colonos mas caracterizado.

Querian aquellos autoridades de su nacionalidad y fué un gran error acceder á sus deseos.

Averiguado lo que ocurria y retardaba el desarrollo de la colonia, el gobierno dispuso, hace poco, que cesára en las funciones de comisario, don Lewis Jones y nombró para ese cargo, á don Juan Finoqueto, argentino y como ayudante al señor Woodley, galense.

Desde entonces la marcha de la colonia es satisfactoria.

La nueva administracion ha encontrado que la anterior procedió de una manera irregular en la distribucion de los lotes y que existen libres otros muchos, cuando alegándose que no habia terreno para mas colonos, se pedia con instancia la mensura y demarcacion de una nueva área.

No era de esperar que el cambio operado, pudiera dar lugar á lo que acaba de pasar.

Es bastante absurdo.

Es, por demás impertinente.

Están alojados en el Hotel de Inmigrantes, como cincuenta agricultores galenses, esperando la oportunidad de trasladarse á la colonia del Chubut.

Con motivo del cambio de que damos cuenta, esos inmigrantes han dirijido una nota al Comisario de Inmigracion en que dicen á ese funcionario: «que les ha causado profundo disgusto la separacion de Lewis Jones» y que al ver que la direccion de la colonia «se ha dejado al cargo de un hombre nuevo, mas estrangero aun que ellos» (Finoqueto es argentino) «se verán obligados á avisar á sus amigos de Gales, á la prensa y á los promotores de la inmigracion, que tal estado de cosas no puede garantir la venida de mas inmigrantes á este pais».

La nota de los galeses es absurda.

Importa un desacato y una falta de respeto á la autoridad, que no deben quedar sin correctivo.

El Gobierno nada ha resuelto aún—y, en nuestra opinion, debe ordenar al Administrador del Hotel de Inmigrantes que expulse de ese establecimiento á los firmantes.

No se tiene idea de las exigencias ridículas é irritantes, de muchos inmigrantes.

Algunos de los del Chubut, pretendian hasta desconocer las facultades y soberanía del gobierno argentino!

El país necesita hombres de trabajo.

Hace, por atraerlos, todo género de sacrificios.

Pero no puede querer hombres que pretendan imponerle un personal para la administracion; que se hagan instrumentos de los empleados separados por un mal proceder; que firmen notas en que se consignan torpes amenazas.

De esos hombres el pais no necesita, ni es para ellos á cuyo favor fueron acordadas las ventajas de la Ley de Inmigracion y Colonizacion.

No conviene á los galenses que están en el hotel, la organizacion actual de la Administracion de la Colonia del Chubut?

Son libres para no ir allí.

Pueden marcharse á otra parte.

Sus palabras poco éco tendrán.

Si algo está bien acreditado en Europa, es el éxito espléndido que la colonizacion alcanza en la República Argentina y la seguridad con que cuenta el inmigrante de encontrar proteccion, trabajo, bienestar y riqueza.

Ventajas de un tramway

Plena confianza abrigamos de que pronto una estensa via de tramways unirá á esta Capital, con el Tandil, pues no hay duda de que el Gobierno de la Provincia aceptará la propuesta presentada por los señores J. y F. Lacroze que han solicitado concesion para llevar á cabo esa construccion.

Hay personas y diaristas que sin conocer ni estudiar las bases de una solicitud formulan opiniones adversas á las verdaderas ventajas que ofrecen, impidiendo asi, poniendo obstáculos á empresas que sin remuneracion de ningun género tratan de hacer prontos y palpables beneficios al pais.

Si llevamos nuestros recuerdos hasta la fecha de las primeras fundaciones de tramways, nos encontramos con que el entusiasmo por la prolongacion de las líneas férreas imperaba y que aquellas se reputaban como una explotacion.

No tardó mucho tiempo en evidenciarse el error y palparse las grandes conveniencias que reportaba el público.

Las líneas se estendieron por todas partes y como una inmensa red cruzaron y rodearon la ciudad en todas direcciones.

Eso que sucedió al principio, sucede ahora con las empresas que ofrecen hacer construcciones de líneas que salen de la estension y magnitud ordinaria.

Cuando los señores Lacroze formularon su proyecto de construccion de un tramway que partiendo de la estacion Almagro llegase hasta el Tandil, no pocos, aún hoy mismo hay algunos, dijeron que era una propuesta disparatada que iban á arrojar solamente gastos al Estado.

Y sin embargo despues de nosotros haber pensado lo contrario, la prensa séria de esta Capital se ocupó del asunto y demostró tambien las inmediatas ventajas del proyecto.

Entre muchas de estas podremos citar la que hay de emplear el motor á sangre, tan fácil entre nosotros, y pudiendo esplotarse de esa manera una riqueza propia, casi descuidada entre nosotros; pues á no ser el cuero nada se beneficia del caballo.

Un servicio bien organizado del tramway, con vias duplicadae, con las postas próximas unas de otras, que será hecho sin interrupcion dia y noche, como lo proponen los señores Lacroze, es indudable que ofrece ventajas inapreciables.

No trepidaremos que una empresa que tenga de tal modo organizado su servicio, haria sus viajes mas rápidamente que el ferro-carril.

No es esta una paradoja.

Si se medita un poco sobre este punto, la verdad salta á la vista y no es posible la discusion y por consiguiente no existe la duda.

Aparte de las grandes ventajas que para la colonizacion y adelanto de toda la estension que recorriera esa linea, que ya hemos apuntado en otros artículos, hay muchas otras que son literalmente materiales y de trascendental conveniencia para el comercio y para los particulares.

Para estos ofrecerá ese tramway la comodidad de poder tomarlo en cualquier punto de la via, y hacer alli mismo cargar, en coches *ad hoc* sus equipajes.

Para los comerciantes que tienen que trasportar de aquí al Tandil, ó en puntos intermedios para cualquiera de las cabeceras de la línea, valiosas mercaderias existen iguales ventajas de utilidad en lo barato del flete y en la velocidad del viaje, calculado en ménos que lo que echaria el Ferro-carril, tenidas en cuenta sus paradas en estaciones distantes, la espera de otros trenes para y sobretodo, y ésto hay que tenerse muy presente, el Ferro-carril solo haria por dia un viage hasta el Tandil y vice-versa.

Por manera que el que perdiera ese tren tendria que demorarse hasta el dia siguiente, lo que no sucederia con el tramway que estará en movimiento contínuo á toda hora del dia y de la noche.

Asi pues, el Gobierno debe apresurarse á tomar en consideracion la propuesta de los señores Lacroze, y los hombres, especialmente los periodistas, que se interesan por el bien del pais deben tambien ocuparse de él con preferencia.

PARLAMENTOS

Durante la sesion que celebró ayer la Cámara de Diputados de la Provincia se dió lectura al proyecto que publicamos en seguida, presentado por nuestro Redactor en Gefe.

Ese proyecto es de suma importancia y con su realizacion se llenará un gran vacio que se hacía sentir en la reglamentacion de las escuelas de la Provincia.

Hélo aquí:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1.° El profesorado es una carrera, susceptible de ascensos, con arreglo á la presente ley.

Su escala inferior es el cargo de maestro ó maestra infantil, la superior el puesto de inspector general de educacion.

Art. 2.° Los ascensos se obtienen.

1.° Por exámen prévio y satisfactorio, de acuerdo á las disposiciones vigentes, rendido por el maestro ó maestra en ejercicio, de los ramos correspondientes al cargo superior inmediato.

2.° Por el transcurso de cinco años de servicios no interrumpidos al frente de un establecimiento de educacion.

Art. 3.° El maestro que se halle en las condiciones del inciso 2.° del artículo anterior deberá ponerlo en conocimiento del Consejo General, acompañando la prueba del tiempo de sus servicios y un certificado de su conducta moral, suscrito por cinco vecinos respetables y el consejo escolar del distrito á que pertenezca.

Art. 4.° El lleno de las vacantes que ocurran se practicará en el órden siguiente:

1.° El maestro en ejercicio con diploma del cargo superior inmediato, obtenido mediante exámen público.

2.° El maestro que cuente los cinco años de servicios de que habla el artículo 2.°

3° El Maestro diplomado sin Escuela.

Art. 5° El Maestro que obtenga por los cinco años de práctica una escuela de la categoria superior inmediata á la que regenteaba, sufrirá un exámen de los diversos ramos que constituyen el nuevo programa de educacion que enseña, al cabo de un año y medio de haberse hecho cargo de ella.

Este exámen será privado ante tres miembros de la Inspeccion General.

Art. 6° Si la prueba no fuere del todo satisfactoria, podrán los Inspectores acordar al Maestro ó Maestros una próroga de seis meses para perfeccionar su preparacion.

Si en el nuevo exámen no demostrase mayor competencia quedará separado del cargo.

Art. 7° Por el órden establecido en los artículos anteriores y mediante exámenes públicos ó los años de práctica fijados, se ascenderá de Maestro ó maestra Infantil á Elemental y de Elemental á Superior ó Normal—bastando para ser exaltado de este último grado á la categoria de Inspector ó Inspectora General de Educacion, que se produzca una vacante de este carácter.

Art. 8° El Consejo General, para el lleno de las vacantes, tendrá siempre presente la antigüedad del Maestro ó Maestra Normal que elija, pero ante todo la competencia que haya demostrado en el desempeño de su Magisterio.

ARTICULOS ADICIONALES

Art. 9° Las visitas de inspeccion á las escuelas de la Provincia, se dividirán entre el número de inspectores generales creados por la ley, asignándose á cada uno un número fijo de pueblos, segun el mapa escolar, que al efecto mandará levantar el Consejo General.

Art. 10. Cada inspector intervendrá obligadamente en los asuntos de las Escuelas, cuya inspeccion le pertenezca asesorando al Director General y haciendo oir en opinion ante el Consejo cuando este sea el llamado á resolverlos por la ley.

Art. 11. Deberán asi mismo los inspectores, agitar el pronto despacho de las gestiones y pedidos que hicieren los directores de las Escuelas de la Provincia, para evitar los perjuicios que la demora ocasiona á estas.

Art. 12. Desde la promulgacion de esta ley, los inspectores en su primer visita de inspeccion á las Escuelas del tránsito, deberán establecer como obligatorias, conferencias mensuales entre los maestros tanto oficiales como particulares de cada pueblo.

Dichas conferencias versarán sobre los diversos ramos que interesan á la Educacion comun, pudiendo tener lugar ante los alumnos mas aventajados de cada Escuela.

Art. 13 Los Inspectores forman un Cuerpo Especial en la escala del personal docente, y como tales, se reunirán, siempre que lo juzguen conveniente, en una oficina que llevará el nombre de Inspeccion General para deliberar sobre las mejoras que convenga proyectar en beneficio de la Educacion y proponerlas al Consejo, separadamente ó en Cuerpo, segun que ellas revistan un carácter particular ó general.

Art. 14 Independientemente de los premios que la ley de Educacion comun vigente acuerda á los maestros, cuyas escuelas se distingan por sus exámenes satisfactorios, el Consejo General de Educacion, discernirá anualmente un diploma honorífico á aquel de los Inspectores Generales que hubiere logrado hacer sobresalir el núcleo de colegios á su cargo, por el número de concurrentes alumnos y el éxito de las pruebas anuales.

Art. 15 Esta ley deberá considerarse como una ampliacion á la Educacion comun de 1875, quedando derogadas las disposiciones que choquen con la presente.

Art. 16. Se deroga especialmente la disposicion del inciso 3° artículo 49 de aquella ley, debiendo sostituirse por el siguiente:—«inciso 3°—la separacion de los maestros de su empleo solo podrá efectuarse por el Consejo General á requisicion del Consejo del respectivo distrito. Deberá este acompañar un sumario conteniendo los cargos que justifiquen su pretencion.

El Consejo General antes de proceder oirá al maestro ó maestra, al Inspector General y apreciará la justicia ó injusticia de la separacion.

Art. 17. Los gastos que demande la presente ley se imputarán á la misma debiendo satisfacerse del fondo permanente de Escuelas creado por la ley de de 26 de Setiembre de 1875.

Art. 18. Comuníquese.

Dámaso Centeno.

TRIBUNALES

Civil

Ayer no concurrieron á su despacho los señores Jueces Dres. Sauce y Bustos; este se encuentra algo enfermo de la vista.

El doctor Tedin, no ha mejorado nada, su estado como lo deciamos ayer, era bastante mal.

Hacemos votos por su mejoria y completo restablecimiento.

Durante estos cuatro ó cinco dias últimos, no ha habido casi movimiento en los Juzgados de lo Civil, pues dos de sus jueces se encuentran enfermos, y los otros no han asistido á su despacho, por tener que despachar algunas sentencias importantes, y estas requieren un estudio especial que no se puede hacer en el despacho del Juzgado.

Damos á continuacion lo mas importante que ha ocurrido.

Honorarios—En la testamentaria de doña Angela Ortega y Ortega que tramita por el Juzgado del señor Bustos y secretaria del escribano don Faustino Miñones, se han presentado los *peritos* que tasaron una estancia perteneciente á esta testamentaria, cobrando por sus honorarios la suma de 79714 pesos moneda corriente,

Compra de cédulas—El conocido corredor de la Bolsa de Comercio D. Agustin Mendez, ha sido nombrado por el Juez Dr. Bustos, para que compre la suma de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y dos pesos m|c. en cédulas hipotecarias de la série A; la que debe depositar como pertenecientes á los menores hijos de D. Juan Nocetti; cuya testamentaria tramita por la Secretaria del Escribano D. Faustino Miñones.

Estado de créditos—En la testamentaria de D. Justo J. Villegas, el Sindico de ella D. J. Panelo, presentará en breve el estado demostrativo de los créditos de dicho concurso, para proceder á repartir á los acreedores el dividendo que les corresponda.

Revocatoria—En la terceria de dominio deducida por Da. Graciana Uruspid, en los autos seguidos por don Pedro Gaete contra don Mateo Delaunte, el Juez doctor Zavalia dictó sentencia con fecha 17 de Setiembre de 1880, no haciendo lugar á la terceria deducida por Uruspid; habiendo interpuesto recurso de apelacion para ante la *primera Sala*, esta acaba de revocar la sentencia, debiendo volver los autos al Juzgado de su procedencia.

Los fundamentos que esta revocatoria consigna son de alguna importancia, pero la estension de ella nos impide darle publicidad íntegra como lo deseamos.

Inventario—En el inventario practicado por los *peritos* Rosendi y Portela de los bienes de la testamentaria de Grigera, en las Lomas de Zamora, han ascendido á la suma de 631570 pesos moneda corriente.

Resolucion importante—El Juez Dr. D. Martin Bustos acaba de dictar una resolucion importante. Es sabido que en los Jusgados de Paz la representacion se ejerce por medio de cartapoderes y cuando se apelaba de alguna resolucion en virtud de ese mismo mandato, se continuaba con la personeria en los Juzgados de 1ª Instancia—ahora el Dr. Bustos ha resuelto en definitiva que para continuar el juicio en 1ª Instancia se necesita poder bastante otorgado por ante escribano público.

Comercial

En nuestro número de antes de ayer, dimos la noticia que el comercio de esta plaza se iba á presentar al Gobierno de la Provincia, pidiendo que el Tribunal de Comercio, no fuese removido del local que actualmente ocupa.

Dicha solicitud fué presentada ayer, por una comision especial, compuesta del Senador á la Provincia D. Belisario Huergo y el Diputado don Antonio Carbone ambos comerciantes de esta plaza.

La solicitud presentada está firmada por los representantes de todo el comercio de esta plaza y de casas de mucha importancia—La firmaron Carabassa y Ca., el Banco de Lóndres, el de Italia y Rio de la Plata, Saturnino Unzué é hijos, Ernesto Tornquist, Devotto Hnos., Martin Berraondo, Zandivar Sostagarvy y Ca, Trelles Garcia y Ca., Repetto Umerez y Ca, Labaste Dirube y Ca., Roch y Ca., Casaux y Ca., Dillemann y Ca. E. Bleshe y Ca., Pedro Curutchet, R. Lezica y Ca, Rivolta Carbone y Ca., Hueyo y Villar, José María Blanco y Hnos., Diego C. Thompson y Ca., Moore y Tudor, Bemberg Heimendahl y Ca,, Battes Stockes y Ca., Escalada y Marini, Villanueva y Saralegui, Barclay Campbell y Ca., Mallman y Ca., Mantels y Peiffer, Lohman y Ca., Julio C. Sanchez y Ca. Herraiz y Saralegui, Glorialdo Fernandez y Ca., Alejandro Maderna y Ca., Wedekin Feher y Ca., Amadeo y Giusti, Zuberbühler y Ca. G. H. Gettin y Ca., Cárlos Zorraquin y Ca.. Juan Lopez y Ca., Storni Hnos. y Ca., Regislabattú y Ca., Agustin Necol, Juan C. Vidal y Ca., Ashwrth y Ca., Fulton y Ca., Drabble Hnos y Ca., J. B. Dupuy, Lagos y Sahores, Gayoso y Ca., J., Bell Mohr y Ca., Boie Hnos., y muchas mas firmas, cuyos nombres no recordamos, pero que alcanza á 96 en su totalidad, habiendo quedado sin firmar muchas otras, por la premura del tiempo.

Fallo importante—El Juez de Comercio Dr. Dimet en los autos que sigue el Banco de la Provincia contra D. Miguel Altube que tramita por la Secretaria del Escribano D. Pedro Cedrós, habiéndose recibido á prueba el incidente de revocatoria del auto de quiebra dictado contra Altube, el representante de éste pidió que el Presidente del Banco compareciera á absolver posiciones. El Juez referido no hizo lugar y la Cámara de lo Comercial acaba de confirmar el fallo del Dr. Dimet.

Intervienen en este asunto como abogados los Dres. Aurrecochea y Gallo.

Reunion de acreedores—El Juez de Comercio Dr. Dimet, ha ordenado se convoque á los acreedores de la «Sociedad Esportadora de Ganados en pié» para una reunion que tendrá lugar el dia 23 del corriente á las 3 p. m. á efecto de nombrar el Síndico definitivo.

Estado de créditos—El Sindico del concurso de don Antonio Cabarou, ha presentado el estado de los créditos de este concurso, importando la suma de 6.442,82 pesos oro moneda nacional de la República Oriental, 39 pesos fuertes de curso legal y 608.641 pesos moneda corriente.

Autorizaciones—D. Emilio Vely ha sido autorizado para cobrar los créditos del concurso de los Sres. Chapeaurouge y Ca. y don Adolfo Rodriguez, para cobrar los del concurso de Vidal y compañia.

Citacion—Se ha ordenado, se cite á don Bartolomé Tiscornia para que comparezca á estar á derecho con arreglo al art. 80 de la Ley de Enjuiciamiento, en la ejecucion seguida por don Ezequiel Pader contra don Domingo Tiscornia.

TELEGRAMAS

Numero 15

Montevideo, Agosto 12 de 1881.

El Ministro Vilaza pasó circular á los gefes políticos ordenándoles el fiel cumplimiento de los derechos acordados á los ciudadanos por la Constitucion.

«Transgredir esos derechos, dice, ahora y siempre seria un atentado y mucho mas en estos momentos que el pais se prepara para la lucha electoral, en que es necesario que las garantias sean verdaderamente eficaces para que nada obste á la renovacion de los poderes públicos de la manera que preceptúa la Constitucion de la República. Es por eso que el Gobierno está firmemente resuelto á que no quede impune la mínima violacion hácia esos derechos, haciendo responsable á V. S. de todo acto arbitrario que pudiera llevarse á cabo en contraposicion con la conducta imparcial, digna y honorable que debe caracterizar á los gobiernos democráticos.»

Dióse programa fiestas 24, 25 y 26 de Agosto. Se iluminarán con luces de gas las tres noches las plazas Constitucion é Independencia, la calle 18 de Julio en su prolongacion hasta la plaza Cagancha y la pirámide y zócalo que sostiene la estátua de la libertad en dicha plaza En la plaza Constitucion colocaránse ocho grandes arcos. En la plaza Independencia iluminacion del frente de la casa de Gobierno. Templete en el centro de la plaza. Altura 12 metros, ancho total 11 metros, 4 pabellones en los ángulos y convenientemente distribuidos, 6 arcos de altura 10 metros, ancho 9 metros, estrellas en todos los faroles de la plaza. Calle 18 de Julio arcos del ancho de la calle por 10 metros de alto.

En las plazas Constitucion, Independencia y Cagancha se colocarán calesitas, cucañas, palos enjabonados, etc.

En la primera de estas plazas dos tablados que se destinan á las bandas de música, etc. Funciones acrobáticas, etc. Habrá salvas, cantos patrióticos, música, globos, dianas é himno nacional, tocadas al alba por todas las bandas nacionales. El 25 gran parada, solemne Te-deum en la Catedral, durante el cual la artilleria situada en la plaza Independencia disparará 101 cañonazos. Concluido el Te-deum se procederá solemnemente á la colocacion de la piedra fundamental del monumento á Joaquin Suarez, distribuyéndose medallas conmemorativas, gran desfile, etc., etc.

Corresponsal. (E. N.)

PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Hospital

«Santa Francisca» en Arrecifes

Tenemos conocimiento de los grandes beneficios que está recibiendo el vecindario de Arrecifes con la apertura del

---

FOLLETIN 12

LA JUSTICIA DE DIOS

Novela histórica, escrita en 1859.

POR ANGEL JULIO BLANCO

te, cuando se encontró con su nuevo amigo desesperado.

Cuando uno está triste ó abatido por algun pesar, es grato hacerse la ilusion de que los que llamamos amigos en el mundo sufrirán con nosotros.

De este error nacen las peligrosas confidencias de la juventud; y como el caballero argentino era jóven, y jóven honesto, tanto cuanto se pueda serlo en un siglo en que la honestidad es tan escasa, creyó llegado el momento de confiar á otro sus dolores para encontrar un auxilio.

Luis se impuso detenidamente del caso: de sus circunstancias y accidentes mas pequeños, con la solicitud de un verdadero amigo, prometiendo mucho, mucho, tanto, que el argentino paróse un momento estupefacto para interpelarlo del modo siguiente:

—Decis que mañana.........

—Mañana, amigo mio, tendreis fiesta Os prometo la muchacha á las ocho de la noche.

—Oh! Sois impagable, caballero esclamaba el argentino en el colmo del entusiasmo arrojando al aire su sombrero.

—Favor por favor (dijo Luis aprovechando de aquel entusiasmo.) Acabo de perder cuanto tenia de lo que os gané hace pocas noches.

Dadme tres pagarees de cinco onzas de oro cada uno, y á un mes de plazo uno de otro.

¿Quién se rehusa á un pedido de dinero cuando está enamorado y se le ofrece el objeto de su amor? Quién se acuerda de averiguar los medios por los cuales vá á obtener lo que desea? (1)

(1) Debe tenerse presente en todo el relato de Alfredo la calidad del personage que habla y el parage de la escena. Por lo demas, si quisiéramos descender á ejemplos de jóvenes perversos que conducen lentamente al sepulcro á sus padres—de padres que se *hacen ciegos* á la deshonra de sus hijos—de hermanos que hacen *mercancia* de los afectos de familia, no tendriamos espacio pues son escenas frecuentes que, con estos ó aquellos matices, se reproducen en todas las sociedades y en todos los estados de la vida. Nuestras narraciones son *rigorosamente históricas*. ¡Además, al crimen se desciende en un momento dado, sin premeditacion á veces, y casi siempre sin recorrer mas escala que un *vicio*, y algunas veces un *error*. Nuestros lectores recordarán indudablemente algun conocido, algun pariente, algun amigo que fué *escelente sugeto* hasta que, de un momento á otro, se *estravió*, se *envició*: y concluyó por perderse en el cieno ó en el crimen. ¡Cuanto mas cerca, pues, está de todos los crímenes posibles el hombre que no ha tenido freno á sus pasiones, y que, desde su infancia, casi, ha vivido la vida de la prostitucion, recibiendo el ejemplo de la carencia absoluta de toda moral, de todo sentimiento sano y puro.

El argentino estendió aquella noche misma, en la casa de la vieja, sobre una mala mesa los pagarees, y se retiró á *esperar desesperado* la hora señalada á su felicidad.

Todo esto pasó del modo mas natural y sencillo del mundo, como cualquiera otro negocio lícito y honesto; y solo un observador profundo y estraño á la escena, habria advertido un rayo de alegria infernal en los ojos de Luis, y un movimiento de sorpresa, lijero y fugaz como un meteoro, cuando el argentino le dió las señas de la casa y el nombre de la dama de sus sueños. . . . .

. . . .

Por una de esas coincidencias terribles que parecen obra de una mano tenaz, poderosa y oculta, la mesa sobre la cual habia firmado el argentino los pagareses exijidos por Luis, era la misma . . . .y el mismo cuarto. . . . .donde en la noche y hora prometido por Luis, entraba SU HERMANA MATILDE Á BUSCARLO POR SU LLAMADO.

—¡Como! (esclamó Andrés con los cabellos herizados); la jóven vendida por Luis al Argentino era su hermana!........

—¡La misma; que creyendo en la carta y el arrepentimiento de su hermano, iba placentera á recibirle en sus brazos, para conducirle al seno de la familia y de la felicidad del hogar! . . . . . ¡La misma que hemos visto entrar confiada é inocente en aquella casa de corrupcion y de infamia! . . . .

—¡Y eso es posible gran Dios!—(esclamaba aterrorizado Andrés)—¡Oh! vender á su hermana. . . .entregarla, sin escrúpulo alguno en un inmundo garito . . . . ¡ese es el colmo de la infamia! . . . . eso es mas, muchísimo más de lo que yo podia creer! . . . . eso és la monstruosidad del delito! . . . .

—¿Os horroriza la historia, eh? Sin embargo, hace poco me alentabais á proseguirla.

—Creí una de tantas vulgaridades. ¡Pero vender la honra de su hermana! . . . . . por que al fin. . . .¿sabeis, acaso lo que pasó en ese gabinete?

—Lo ignoro, pero me lo supongo.

—Y la justicia no ha perseguido á ese infame?

—La de Dios, no sé. La humana no podia hacerlo. Luis llevaba ya el nombre que le conocemos y que, como os he dicho, no es el de su familia, por el cual no era conocido del argentino y de muchos otros.

Pudo, pues, hacer el convenio y realizarlo firmando el papel con su nombre propio, para que Matilde cayese en el lazo, y esconderse él, entretanto, en el nombre supuesto, no solo para su misma hermana que ignoraba ese cambio, sino tambien para el argentino que ignoraba el nombre verdadero. Ademas, éste, como cómplice, se veia en la necesidad de callar, por su propia delicadeza. Y es preciso recordar que esa jóven ignoraba tambien, y sin dude ignoró siempre, que aquella niña fuera hermana, ni conocida siquiera de Luis.

Ella, la inocente, la desgraciada víctima de aquel tráfico ¿cómo y á quien acusaria suponiendo que su pudor, su honor, su educacion y sus preocupaciones le permitieran la publicidad de aquel lazo?...........¿A su hermano que firmaba la carta? En primer lugar no le és posible á una niña pura comprender esos tráficos inmundos, ni suponer esos delitos. En segundo lugar, las esplicaciones que sin duda le dió el argentino, con la variacion del nombre, solo podrian hacerle concebir las sospechas de una *falsificacion* de firma de que era víctima su hermano.

No habia, pues, acusacion posible contra él, sin contar ademas, con qué, la acusacion haria público el hecho, y envolveria á Luis en una nueva infámia, de que no escaparia la misma familia.

Tal vez la jóven sospechó del argentino. Quizá pasó por su alma una tormenta terrible: Tal vez lo creyó único autor de aquella trama infernal, pero. . . . . . ¡ella lo amaba tanto! . . . . . ¡tiene tales frases y tal poder el amor, que hace que se perdone tanto! . . . . . .

Pero; aún concediendo que fuere posible una acusacion con pruebas materiales del hecho ¿y el honor de Matilde, como ya he dicho? ¿No requeria el mas absoluto silencio? ¿se creeria de inocencia y la pureza en ella despues la haber penetrado sin violencia en aquella casa?

Todo esto, sin duda influyó para la reserva de esta infame trama que yo vine á saber mucho tiempo despues por la vieja, que habia sido un necesario cómplice de Luis.

Este habia guardado su rencor al padre, y cumplia la promesa que le hizo en su última visita. Poco despues de aquel incidente, el anciano espiraba en los brazos de su esposa, y Matilde, sin tener el consuelo de esperar, aunque lejana fuese, la correccion de Luis.

—¿Y el Argentino?—(interpeló Andrés.)

—Visitó un poco de tiempo la casa de Matilde despues de la muerte de su padre, y como á los ocho meses partió á su país. Casi al mismo tiempo la familia de Luis desapareció de Montevideo sin que hasta hoy se haya podido saber su paradero.

—¿Y Luis que hizo?

—Luis cobró sus pagarés, jugó, perdió, ganó, volvió á perder, hizo unas cuantas calaveradas mas que le llevaron dos veces á la cárcel, donde aprenderia mas bellas cosas; salió y volvió á vivir entre las mujeres perdidas, los jugadores y los ébrios, hasta que la Policia se vió obligada á espulsarlo de allí, y entónces vino á Buenos Aires á continuar su vida.

—¿Conocisteis el argentino?

—No: Yo estaba enfermo en el campo, durante los sucesos que he referido;

hermoso Hospital «Santa Francisca» que fué construido y donado por la piadosa vecina de aquel Partido, doña Francisca Saavedra.

Este edificio costó á la donataria un millon de pesos m|c. próximamente, teniendo capacidad suficiente para cincuenta enfermos, habiendo consultado al construirse todas aquellas necesidades requeridas por el adelanto de la ciencia moderna.

El edificio se halla dividido en dos grandes reparticiones. Para hombres una y con destino á mujeres la otra. Estas están subdivididas en varias salas, consultando con esto, la separacion de los admitidos segun la gravedad y clase de enfermedad.

El Establecimiento es dirijido por la Municipalidad, la que ha nombrado dos Comisiones, una de caballeros que es la que tiene á su cargo la Administracion y otra de señoras que es la encargada de recolectar fondos, ropas etc. etc.

El P. E. contribuye con *treinta* mil pesos anuales para el sostenimiento del establecimiento, y el vecindario concurre tambien con donaciones de dinero, ropa, etc., estando á cargo de la Municipalidad el pago de gastos que mensualmente arrojan las cuentas presentadas por la Comision administrativa y que no puedan saldarse con la subvencion y con la suscricion mensual del vecindario.

La administracion interna está á cargo de un Ecomono, un enfermero y dos empleadas (mujeres) que atiendan la cocina, la ropa etc.

El doctor don Silverio Dominguez es el médico del establecimiento, quien gratuitamente desempeña este puesto, concurriéndo todas las veces que sean necesarios sus servicios.

Conocemos algunas donaciones que en estos últimos dias se han hecho por personas de esta ciudad con destino á este Hospital.

Entre los donatarios recordamos á la señora Narcisa Perez Millan de Stegman que ha contribuido con *mil doscientos cincuenta* pesos y un bulto ropa. Don Pedro José Acevedo con *mil* pesos, doña Martina Bernal de Macnab con *mil* pesos, don Pablo E. Diaz con *quinientos* pesos, don Mariano Valiño con *doscientos* pesos y don Patricio Han con *cien* pesos mensuales.

El establecimiento tiene de gasto mensual *diez mil* pesos próximamente, habiendo tenido dia de atenderse doce enfermos.

Por hoy hemos concluido, y al hacer esta breve reseña, basada en datos que aqui hemos recojido, los que reputamos verídicos, es con la sola intension de hacer conocer la generosidad de la señora doña Francisca Savedra y que la donacion que hizo dá los beneficios que ella tuvo en vista lo que conocido por el vecindario de Arrecifes hace toda clase de sacrificio para sostenerlo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.

X. X.

ALBUM POÉTICO

AL BENEMÉRITO CORONEL
José María Pinedo

(En su cumpleaños)

El mundo: hondo océano proceloso
Do navega el bajel de la existencia,
Do sus olas con bárbara inclemencia
Lo hacen crugir:
Os contempla en sus olas, valeroso;
Cruzar despacio con bajel liviano
En la corriente del vivir humano
Sin sucumbir.

El humano, ese mito despreciable,
Ese grano de arena en el desierto,
Nave perdida sin saber el puerto,
Sueño fugaz:
Admira vuestra vida irreprochable,
De la patria al servicio consagrada,
Cuando esta á la guerra fué llevada,
Rota su paz.

Sí; admira vuestra vida venerada,
Y de amor pátrio vuestro grande anhelo,
Oh compañero del que ya este suelo
Su pátria no és;
Del grande cuya vida memoranda
Es impresa en las mentes Argentinas;
Y del Plata en las aguas cristalinas
Su validéz.

Vuestro nombre está escrito en Tenerife,
Cual está escrito el del marino eterno,
Allá donde pugnásteis con superno
Grande valor;
Allá dó en vuestro memorable esquife
Tuvisteis eternísima victoria,
Y á vuestra pátria disteis mayor gloria,
Lustre mayor.

Bravo soldado de la patria mia,
De aqueste suelo q' es tambien el vuestro
Permitid que el misérrimo mi estro
A mi laud
Inspire, en vuestro natalicio dia,
Versos dó os diga que el marino anciano
Venéralo del suelo Americano
La juventud.

Que cual supisteis vuestra larga vida
Esponer siempre por la patria amada,
Vuestra vida es ahora venerada
Próxima al fin
Los hijos de esta patria tan querida
Vuestras campañas, la de Brown eterno,
Tambien recuerdan cual el sempiterno
Gran San Martin.

ALFREDO TORCELLI.

Julio 21 de 1881.

MERCADO COMERCIAL

Muchos son los comentarios que se hacian ayer en la Bolsa del proyecto sancionado por la Cámara de Diputados de la Nacion. Muchos importadores tratan ya de hacer firmar los pagarés «en papel de la Provincia.»

Opinamos que en el Senado sufrirá sérias modificaciones el proyecto aludido, pues, es imposible que pase tal cual lo ha sancionado la otra Cámara, y en caso de que asi fuese creemos que el Banco no aceptaria y apelaria á la Suprema Corte.

Hé aqui el proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. emitirá la suma de *diez y seis millones de pesos fuertes* en Fondos Públicos de *cinco por ciento* de renta y *uno por ciento* de amortizacion acumulativa por sorteo y á la par, que se servirán trimestralmente en oro.

Art. 2° Destínanse esos fondos al pago de las sumas que adeuda el Gobierno al Banco de la Provincia de Buenos Aires y á la amortizacion definitiva de los *diez millones* emitidos por cuenta de la Nacion, prévia liquidacion que se practicará al efecto

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para acordar con el Banco de la Provincia la oportunidad y cantidades en que haya de hacerse la quema, debiendo ésta verificarse dentro del término de dos años y con intervencion de los empleados que el P. E. determine.

Art 4° Una vez promulgada esta ley, el P. E. entregará al Banco una cantidad de fondos públicos igual al monto de la deuda á su favor, y el resto en sumas iguales á las que se destruyeren en billetes garantidos por la Nacion.

Art. 5° Durante el término designado para la amortizacion, el Banco percibirá *un cuatro por ciento* anual sobre las cantidades que quedasen sucesivamente en circulacion de los *diez millones* emitidos por la ley de 25 de Setiembre de 1876.

Art. 6° Hasta la completa amortizacion de la emision hecha por la Nacion, las oficinas nacionales recibirán los billetes garantidos por ella por su valor escrito, escepto un 50 p% de los impuestos de Aduana que se cobrarán en oro.

Art. 7° No obstante lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, si el P. E. prefiriese hacer por sí mismo la amortizacion á que se refiere el art. 2°, procederá á verificarla directamente por tesoreria á cuyo efecto, queda autorizado para negociar dentro ó fuera del pais la cantidad escedente de títulos, una vez pagada la deuda al Banco en la forma que se determina en el artículo 4° y á aplicar su producido al objeto que se indica, dando cuenta al Congreso del resultado de esta operacion en las primeras sesiones del año próximo.

Art. 8° Sea que el Banco se haga ó no cargo de la amortizacion, estará obligado á retirar de la circulacion en la forma que mas le convenga, dentro del término ya fijado de dos años, todos los billetes que tengan el sello de garantia de la Nacion, por una suma igual al monto de su emision primitiva de «doce millones.»

Art. 9.° Queda derogada la ley de 25 de Setiembre de 1876

Art. 10. Comuníquese, etc.

—El oro está como Quevedo, ni sube ni baja. Ayer se han hecho la operaciones al contado á 25.70 como los dias anteriores.

—Las acciones del Gas primitivo siguen cotizándose á 2,000 $ una.

Del gas viejo se han vendido 10 acciones á 1970—60 á 1775—y 83 á 2,000.

—Las transacciones efectuadas ayer en la Bolsa, son estas:—

METALICO

Al contado.......	66300	25 70	
Sábado 13.........	48000	25 65	55 50
Fin del mes.......	140000	25 65	
Setiembre 30......	100000	25 60	
Octubre 31........	70000	25 60	
Noviembre 30.....	90000	25 55	25 60
Diciembre 31....	60000	25 60	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado......	47100	99 1/2	99 3/4
Fin del mes ...	214000	99 1/8	99 1/4
Setiembre 30....	115000	99 1/2	99
Octubre 31......	40000	98	98 1/2
Noviembre 30...	25000	98	
Diciembre 31...	5000	98	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	670	110	110
Fin del mes....	4100	101	110 1/2
Setiembre 30....	1820	110	118
Agosto 13......	100	101	

COMPAÑIA DE GAS (PRIMITIVA)

Sábado 13 420 acciones á 2000 á 2000 $

—Al Mercado Constitucion han entrado 14 wagones frutos y 2800 @ lana. Precios sin variacion y mucha flojedad en frutos.

—Mercado 11 Setiembre—Los precios en este mercado durante el dia de ayer han sido los siguientes:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial, @ $ 70 á 80—Id id id id flacas, terrosas id pesadas id id id 60 id 65—Id livianas y limpias sin carretilla buena á especial id id id 70 id 80—Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 60 id 65—Id id con mas ó menos carretilla id id id 50 id 55—Id id id con carretilla id id id 50 55—Id id pesada con mucha carretilla id id id 40 45

Cueros vacunos de matadero, pesada id id 168 id 172 sin tara—Id id id campo, buenos á superiores id id id 165 id 170 id —Id id id id inferiores á regulares id id id 155 id 160 id—Id id id becerros id id id 145 id 160 id—Id id id nonatos id id id 115 id 130—Id potro secos de campo id id id 30 id 34.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls 22 id 24—Id id id campo limpios y livianos libra id lrs 23 id 25—Id id id id pesados y sucios id id id 20 id 22—Id id id desechos y borregass id id id 14 id 18—Id id pelados de cuenta docena id 35 id 45—Id id id desechos id id id 25 id 30—Id id corderones id id id 20 id 25—Id id corderitos id id id 10 id 14—Id de venados (libre de pintados y desechos) id id id 95 id 100.

Cerda de potro id arb. id id 125 id 135—Id id vaca y porras id id—Sebo estilo de embarque, en pipas id id 40—Id id bordalesas id id 40—Id de campo en pipas y bordalesas id id 37 id 38—Id em panzas y cascos chicos id id 35—Id id rama y pisado id id 25—Aceite de potro id id 46 id 47—Pluma de avestruz, atada libra id id 28 id 30—Id id sueltas id id 20 id 25.

Trigo superior del Salade fanega 195 id 200—Id bueno id id 185 id 190—Id regular id id 170 id 180—Id inferior id id 140 id 160—Id de la costa segun clase id id 160 id 215—Id candeal id id 130 id 190—Id de los rios id las 8 arb. id id 180 id 200—Harina segun clase arb, 34 id 35—Id de los rios id id 33 id 34—Afrecho quintal id id 17 id 19—Cebada segun clase fanegada id id 50 id 80—Maiz en espiga morocho id id 53 id 58—Id id amarillo id id 52 55—Id desgranada id id 43 id 47—Id id morocho id id 47 id 48—Semilla de nabo id id 50 id 110—Id id lino arroba id id 15 25—Alfalfa clase superior tonelada id id 400 id 500—Id mezcla id id 300 id 350.

GALERÍA HUMORÍSTICA

Los últimos frios que se dejaron sentir en dias anteriores, nos han ofrecido espectáculos bastante agradables.

Hemos visto sobretodos con los cuellos parados que caminaban solos. Vestidos con tapados que imitaban el sistema anterior.

—Y las gentes?

—Iban dentro de las ropas; pero las caras no se veian.

Ah! .... pero tambien hemos visto el revés de este derecho.

Mr. Benzunsen, el simpático Mr. Benzunsen, despreciaba los rigores del frio y haciendo alarde de un valor admirable se zarandeaba por las calles como si ni tal frio hubiese.

A nosotros, como á muchos, nos llamó la atencion que este *gentleman* se burlase del aire helado que gretaba los rostros, y á fuer de curiosos tuvimos la paciencia de seguir y observar al inglés.

Llegamos á la esquina de la Plaza Victoria y Mr. Benzunsen en vez de guarecerse en la recoba se plantó en medio de la plaza á contemplar la pirámide.

Nosotros estábamos medios *duros* de frio; pero el desparpajo de nuestro hombre nos animaba á continuar observándolo. Colocados en un ángulo del enrejado que circunda la pirámide dirijimos la visual al rostro de Mr. Benzunsen.

Oh! sorpresa! . . . .

En el centro de aquella cara vimos.....

No sabemos si nos engañábamos, si era un sueño ó un vértigo que nos dominaba.

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que la nariz no se veia en el rostro de aquel hombre , ...

Era que Benzunsen fuese ñato?

Ah! nó! . . . .

Era que el órgano nasal se habia convertido en un *ramo de violetas* . . . . . francesas . . . . .

Una ráfaga de viento nos sacó de la estupefaccion en que estábamos y entónces pudimos contemplar la hermosa nariz del señor Bunzensen.

Cómo pintarla?

Cómo describir aquella zanahoria?

Cómo? . . . . .

Ah! lectores . . . . *ça cest trop fort* . . . . .

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Buena medida

El Ministerio de Marina ha pasado una nota á la Comandancia General del ramo, ordenándole disponga, para evitar accidentes á los buques de la armada, que estos adopten un fondeadero especial, que sus comandantes deben estudiar bien y designar por medio de una boya.

Esta medida ha sido dictada con motivo del último suceso ocurrido á la cañonera nacional «Pilcomayo».

Esta debe abandonar el dique de San Fernando el lúnes próximo.

Sesion

El departamento nacional de Higiene, no celebró sesion ayer. por falta de número.

Va á ser citada para el mártes próximo.

Autorizacion

Se ha concedido autorizacion al administrador de correos de Maipú para establecer el servicio de certificados.

Manifestacion

El lúnes tendrá lugar en Maipú una reunion popular para solicitar del gobierno de la Provincia la expropiacion del ferro-carril y adherirse á los trabajos que se hacen para que la comision que ha de designar la Capital de la Provincia, incluya al pueblo de Dolores entre los que han de figurar para la designacion de la Capital.

Incierta

Es incierta la noticia dada por algunos colegas respecto á la inundacion habida anteayer en la Boca del Riachuelo. El rio no alcanzó á salir de madre, pues el viento no duró lo suficiente para levantar marejada, habiendo soplado sobre todo á la hora de la marea descendente.

Crímen

El domingo último tuvieron lugar unas carreras en la casa de negocio de don Peregrino Suarez, establecida en el cuartel 6.° del partido de Ayacucho.

Por causas que hasta ahora se ignoran, se tomaron en pelea los individuos Celestino Fernandez, español y Francisco Nuñez, argentino, resultando herido este de una profunda puñalada en el bajo vientre.

El heridor fué preso por el alcalde del mismo cuartel, señor San Roman, quien lo entregó al Juez de Paz.

Al Congreso

El Ministerio del Interior pasará hoy al Congreso un mensage, contestando á la minuta de comunicacion que le pasó la Cámara de Senadores, preguntando cuando se hacia la convocatoria al pueblo de la capital para elegir Senadores.

La nota fué redactada ayer y en ella se dice que dado el poco tiempo que queda para terminar el periodo legislativo, el P. E. cree conveniente postegar esta eleccion hasta el año próximo. En el gabinete nacional se esperaba que esta idea fuera bien recibida.

Cuatreros

Procedentes de los Montes del Tordillo fueron conducidos últimamente á la cárcel de Dolores, los individuos Rómulo Romero, Regino Romano y Natividad Rodriguez, acusados como cuatreros.

El Covenanter

Este famoso caballo de carrera, vencedor en todos nuestros circos, será llevado en estos dias por el conocido creador señor Kemmis á su establecimiento «Las Rosas».

Víctima de una sanguijuela

En Santa Lucia (Coruña) ha ocurrido un triste suceso.

Una niña de corta edad, se hallaba cuidando un ganado en el campo. Rendida por el calor se quedó dormida y durante su sueño se le introdujo por la boca una sanguijuela dejando fuera solamente la cola, sin que haya sido posible proceder á su estraccion apesar de todos los médios que se han empleado para conseguirlo.

Falta de número

La Cámara de Diputados de la Nacion que estaba citada para ayer á las dos de la tarde, no celebró sesion por falta de número.

Exposicion

La Asociacion Rural de Montevideo ha pasado una nota á su Gobierno, diciéndole, que si él lo creia conveniente podria dejarse sin efecto su resolucion y rehusarse á concurrir á la Exposicion Continental que se celebrará en esta ciudad.

La respuesta del Gobierno fué persistiendo en que la Asociacien Rural Oriental siga sus trabajos y lleve á cabo la exhibicion y féria nacional.

Le costó caro

La córte de Assises de Chalons-sur-Saone, ha condenado á Mr. Arselin, subteniente del ejército francés á cien mil francos de multa y cuatro meses de prision, por haber muerto en duelo á Mr. de Saint-Victor, intendente de Mme. de Talleyrand.

Académia

Hoy á las 7 1|2 de la noche tendrá lugar en la Escuela Normal de Varones la tercera sesion de la Académia Pedagógica.

Cuentas del gran Capitan

La investigacion empezada con motivo de los defalcos descubiertos en el Tesoro de Washington, ha sacado á relucir unas porcion de cuentas y de recibos satisfechos, capaces de hacer perder el juicio á los hacendistas mas hábiles.

Véase la muestra; se pagó por jabon para uso del departamento en el año 1880, pesos 3,810.40, peines y cepillos (?) ps. 424.40; tohallas (!) ps. 248.75. Además hay algunas partidillas algo subidas, como la de ps. 24 pagados por cuatro candados, y sobre todo, aparecen satisfechos ps. 180 por fósforos.

Bajo el epígrafe de «Hielo» dice el *World* que se incluyeron 50 pesos por 500 bulbos de jacintos; 24 pesos por geranios y 65 pesos por 200 plantas de diferentes clases.

Tertulia

Con motivo de ser sus cumple años el señor doctor Mallo Cirujano mayor de la Armada ofreció una tertulia de confianza á sus numerosas relaciones.

Asistieron á esa reunion distinguidas personas de nuestra sociedad y en el ambigú se pronunciaron entusiastas brindis en honor del anfitrion.

Conferencia

Muy pronto tendrá lugar una conferencia en el local del Centro Industrial Argentino, dada por el Presidente de esa asociacion, señor D. Agustin Silveyra.

Privilegio

El Gobierno Nacional ha concedido á los señores C. Bowers y Ca, en propiedad una marca de fábrica, para los aceites que introducen al país.

—A los señores Corti y Riva se les ha concedido una patente de privilegio para su sistema de carretilla de mano.

—A don Leandro Biggs se le ha concedido una marca de fábrica para los productos de su establecimiento de veleria y jaboneria.

—A don Aurelio Garrí se le ha concedido vna patente de privilegio para su sistema de cortar ladrillos.

Argel

Segun los periódicos de aquel punto, cada español que abandona esa colonia causa una pérdida de siete mil francos; de manera que si suben á diez mil, como se espera, los que salgan de allí, la riqueza de Argelia disminuirá setenta millones de francos.

En la actualidad ascienden á ocho mil los españoles que han regresado á su patria.

Otra Hornada

Ayer tuvo lugar á las 2-30 p. m. en la Facultad de Derecho la fiesta llamada «colacion de grados»

Recibieron sus diplomas de abogados los señores Eugenio Perez del Cerro, José M. Salá, Ramon Arigós Rodriguez, Florencio Roberto, Abel Pardo, Napoleon Taboada, Federico Leloir, Arturo Gamboa, Angel M. Ovéjero, Joaquin Legarza y Laureano Paunero, no concurrieron á recibir su diploma los jóvenes Bernardino Bilbao y Pedro E. Rock. Presidió el acto el doctor Leopoldo Basavilbaso. Habló en nombre de los agraduados, el señor don Abel Pardo.

No es mal invento

Se acaba de descubrir en Sacramento, capital de California, un taller dedicado á la estraccion de oro de las monedas de ese metal.

Por medio de baterias galvánicas y de reactivas químicos, los nuevos *inventores* disminuian el peso de las monedas sin alterar visiblemente su apariencia.

Sistema métrico

Desde Julio ppdo. ha sido ordenado obligatorio en Madrid el uso del sistema métrico decimal, procediéndose á visitas domiciliarias ó imposicion de multas y decomisacion de pesas y medidas á los que usen el antiguo sistema.

Teatro Colon

La compañia francesa que trabaja en Variedades dará está noche en Colon una representacion estraordinaria á pedido de numerosas familias.

Subirá á la escena la gran opera *Cármen.*

Proveerse pronto de localidades pues de lo contrario ¡cuidado con quedarse *á pié.*

Reliquias

El codicilo de Isabel la Católica, que posée la Biblioteca Nacional de Madrid, ha sido colocado dentro de una caja de hierro repujada de oro y plata, de un notable mérito artístico.

Esa caja será á su vez colocada dentro de otra de roble, la cual ha sido regalada á aquel establecimiento.

A Tierra del Fuego

El Ministerio de Marina ha dado órden al Director de la Escuela de Naval, para que dé instruccion teórica á los oficiales de Marina que vayan á la Tierra de Fuego acompañando al expedicionario Bove. Esta órden se le pasa para que comience á arreglar el programa de enseñanza, pues los oficiales que harán la expedicion aun no han sido designados, ni tampoco lo ha sido el buque que deba realizarlo.

Se habla sin embargo, con generalidad, para esta expedicion de la cañonera «Uruguay.»

Gomma Cuniberti

Esta sorprendente artista en miniatura, que ha causado el asombro no solamente de nuestro público sinó de la Europa entera, es la niña que ha entusiasmado á génios como la Ristori y hecho brotar poemas de la pluma de autores notables como Ferrari y otros, ofrece para esta noche su funcion de despedida, la cual tendrá lugar en el teatro de la Opera.

Se pondrá en escena la comedia en dos actos titulada *Barbo cattivo*, escrita espresamente para la pequeña Ristori; y la chistosa peti-pieza *I due sordi.*

Es necesario que nadie falte á la última funcion que ofrece la inspirada niña, al despedirse quizá para siempre, de nuestras hospitalarias playas, de donde se ausenta reconocida por la entusiasta acojida que se le ha hecho.

Conferencia

En el Círculo Médico Argentino, tendrá lugar hoy á las 7 1|2 de la noche la conferencia pública que el doctor don Roberto Wernike dará sobre «La etiologia de las enfermedades infecciosas».

Nuevo periódico

En breve aparecerá en Montevideo un periódico literario, científico, etc., etc., cuyo título será *La Sveglia*, escrito en italiano y bajo la direccion del señor don Ludovico Echeniz.

Ese periódico será órgano especial de la sociedad italiana *Circolo Napolitano.*

Concordia

La propuesta de los señores Meger y Ca. presentada en la semana anterior al Gobierno Nacional, con objeto de construir muelles en el puerto de Concordia, ha sido sometida por el Ministerio de Marina, al estudio del Departamento de Hidrografia. Indudablemente esta propuesta no será aceptada, por cuanto el Gobierno Nacional tiene la idea de no dar á la esplotacion de empresas particulares, construcciones, sobretodo de muelles, que puede hacerlos la Nacion y que de esa manera pueden dar mejores resultados y servir mejor al comercio.

Empresa de colonizacion del Oriente de Bolivia

Se nos pide la publicacion de lo siguiente:

Buenos Aires, Agosto 11 de 1881.

Exmo. señor Ministro:

En varios diarios de ayer se publica una *noticia* que literalmente dice asi:

« El Ministro Plenipotenciario de Bo-
« livia ha recibido nota oficial del de
« igual carácter residente en Inglater-
« ra, comunicándole que la Empresa
« Bravo, de cuyos fines nuestros lecto-
« res tienen bastante conocimiento, ha
« fracasado porque el estado de Bolivia
« no ha inspirado crédito á los accio-
« nistas presuntos ».

En la conferencia que V. E. ha tenido la deferencia de concederme, en mi carácter de representante del señor don Gavino Monguillot, sócio de esa empresa, se ha servido manifestarme que dicha noticia carece de toda verdad y fundamento.

Conviene al crédito de la empresa que esa falsa version se rectifique y es por eso que me permito rogar á V. E. quiera tener á bien darme contestacion escrita, autorizándome pars hacer su publicacion.

Saluda al señor Ministro con la mas distinguida consideracion.

Firmado—*Manuel Moura.*

A S. E. el señor Ministro Plenipotenciario de Bolivia en la República Argentina.

—

Legacion de Bolivia.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1881.

Sr. D. Manuel Moura.

Muy señor mio:

En contestacion á su apreciable del dia de la fecha, tengo el agrado de decirle, que la única noticia recibida en esta Legacion, respecto á la Empresa Bravo, es la de haberse solicitado una próroga del plazo concedido por el Gobierno de Bolivia para la formacion de la Sociedad Anónima que debe realizar las obras proyectadas, y que dicha próroga ha sido otorgada por nuestro Agente financiero en Europa.

Autorizo á vd. para rectificar, en este sentido, las noticias que dan los diarios de esta ciudad.

De vd. muy atento y S. S.

Firmado—*M. Omiste.*

Licitacion

El Ministerio de Marina ha autorizado á la Capitania General de Puertos, para que saque á licitacion la impresion del Reglamento de arqueo, últimamente confeccionado.

Servicio nocturno

El Consejo Nacional de Higiene ha resuelto obligar á los propietarios de boticas establecidas en la ciudad, para que abran la puerta á cualquier hora de la noche á las personas que lo soliciten para la compra de algun medicamento.

Nos parece sumamente acertada esa medida.

Captura

Ayer se comunicó por telégrafo á la Gefatura de Policia de la Provincia, la captura del individuo Aureliano Daro, complicado en el asesinato del vecino de Chivilcoy, don Juan Corvalan.

Ahogado

El sub-delegado de Marina de Campana, ha comunicado á la Capitania General de Puertos que en aquella localidad se fué á pique hace tres dias, un bote de la cañonera española «Consuelo», ahogándose un marinero llamado R. Cabeiros, que iba en él. El cadáver fué recogido y sepultado.

En comision

Hoy debe partir para los Montes del Tordillo, en comision del gobierno, el comisario inspector de policia de la Provincia, señor Fonseca.

Cajero

Ha sido nombrado de la sucursal del Banco Nacional en Corrientes, el señor don Juan Antonio Undinarrain.

Sublevacion a bordo

Los tripulantes de la barca inglesa *Mattutd Hillyard*, se sublevaron contra su capitan, obligándolo á que arribase á Montevideo.

El buque iba de Rio Janeiro para el Pacífico.

Vapores

El vapor paquete «Rio Apa» que llegó ayer de Montevideo, de escala en su viage al Paraguay, no saldrá de este puerto hasta pasado mañana. La mucha carga que tiene que recibir es lo que ocasiona esta demora.

—Don D. Moreno se ha presentado al Gobierno Nacional ofreciendo en venta un vaporcito llamado «Velocito.»

—Los señores Gardet Hnos. han solicitado permiso para vender el vaporcito «Cóndor 1.°» de su propiedad.

Agresion

Anteayer fué agredido con un cuchillo el capataz de las obras del Riachuelo, don Eduardo Hall, por el peon Avelino Solar, á quien habia reprendido por su lentitud en el trabajo. El peon felizmente no logró su intento, siendo capturado en el acto.

A la noche, en momentos en que el señor Hall salia de la fonda situada frente á la estacion *Peña*, donde acababa de cenar, otro peon de las obras, compañero de Solar y llamado Angel Capurro, le lanzó una pedrada, hiriéndolo en la frente, cerca del ojo derecho.

Capurro escapó, gracias á la oscuridad de la noche.

El Humberto 1ro.

Un telegrama de Rio Janeyro, fecha de ayer, anuncia la llegada á ese puerto del vapor «Humberto 1.°,» apesar de que el «La France» era esperado antes.

Desembarcó en Rio Grande un numeroso grupo de artistas pertenecientes á la compañia Guillaume, y trae á su bordo, con destino á esta ciudad, al señor Calvary, cónsul de la República Argentina en Génova.

Nombramiento

Don Atilio Verzusa ha sido nombrado por el Consejo General del Partido de la Magdalena, preceptor interino de la Escuela de Varones de Atalaya y don José Olivera sub-preceptor de la misma.

Un conocido

El célebre trajico Ernesto Rossi trata de fundar un Teatro internacional en Berlin, para lo cual se le han ofrecido todos los capitales necesarios por varios banqueros importantes de aquella ciudad.

Edificio solicitado

El Consejo Escolar de Mercedes ha solicitado de la Municipalidad de Mercedes la cesion de un edificio perteneciente á esta, á fin de ser ocupado por una escuela comun.

Llegada

Se encuentra entre nosotros el Sr. D. Hortensio Miguens, Inspector General de las Milicias de la Provincia.

Lo saludamos.

Obra cientifica

En breve aparecerá una obra del estudiante D. Samuel Gache, titulada «El estado mental de la sociedad de Buenos Aires.»

Ese trabajo está precedido de una introduccion escrita por el Dr. D. Francisco A. Tamini, catedrático de fisiologia en la Escultad de Medicina.

Escuelas

Nuestros vecinos del Estado Oriental estan de plácemes, pues la educacion del pueblo va cada dia en un aumento feliz.

En toda aquella República la inscripcion en 1877 fué de 17,033, y en 1880 se ha elevado á la notable cifra 24,785, distribuida de la manera siguiente:

Montevideo	12018
Canelones.	3051
San José	861
Florida.	464
Durazno	875
Minas	556
Maldonado	850
Cerro-Largo	789
Tacuarembó	431
Salto	1395
Paysandú	1392
Soriano.	1127
Colonia.	986

Descomponiendo esas cifras, se vé que en algunos departamentos no ha habido progreso escolar.

Denuncia

El Consejo Escolar del Baradero ha denunciado ante el Consejo General varias propiedades que existen en el distrito y que pertenecen á este.

Nueva escuela

El Consejo Escolar del partido de Dolores ha pedido la autorizacion necesaria al Consejo General de Educacion á fin de plantear una Escuela Nocturna en el distrito.

Solicitud

Don A. Dujere se ha presentado al Consejo General solicitando la direccion de una escuela vacante.

Fallecimiento

Ha dejado de exitir en Montevideo, el decano de los prácticos lemanes del Rio de la Plata, don Luis Burmester, víctima de una afeccion al corazon.

Su enfermedad fué corta; contaba 81 años de edad y estaba ligado por los vínculos del matrimonio con la antigua y respetable familia Nuñez del Departamento de Maldonado.

Espada histórica

El benemérito Coronel de la Nacion D. José Agustin Fernandez, ha depositado en manos del Coronel Viejobueno, la espada sobre cuya empuñadura se juró la guerra al tirano Rosas, para que forme parte en el Gran Museo que al efecto se vá á crear:

El Coronel de Lista Especial que suscribo.

Buenos Aires, Julio 18 de 1881.

Al Sr. Coronel D. Domingo Viejobueno, Gefe del Parque Nacional de Artilleria.

Tengo el honor de poner en manos de V. S. la espada sobre cuya empuñadura se juró, en el Rosario de Santa Fé, la guerra al tirano de la República, D. Juan Manuel Rosas.

El acto tuvo lugar el dia 25 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, á la costa del arroyo «Ludueña», sobre las márgenes del Rio Paraná. Teníamos á un flanco el ejército del General Echagüe, fuerte de 6000 hombres, que campaban á 12 leguas del sitio en que tuvo lugar el pronunciamiento, y al otro flanco el ejército del General Mansilla, con 8000 hombres de las tres armas, á 6 horas de camino.

Entre estos dos enemigos se pronunciaron las fuerzas de mi mando, constantes de 2500 plazas en el primer momento, y cuyos principales Gefes y Oficiales que me acompañaban con toda decision fueron:—El Teniente Coronel D. Estanislao Zeballos, padre del Dr. D. Estanislao Zeballos, el Teniente Coronel D. Juan Pio Gonzalez, Sargentos Mayores D. Patricio Rodriguez, D. Polonio

Goitea, D. Juan F. Lencinas, D. Francisco G. Gonzalez, D. Francisco J. Funes, D. Antonio Zeballos: los Capitanes Celestino Martinez, Ramon Garcia, Mariano Ponce y Juan Brito, y los Ayudantes Mayores Celedonio Rodriguez y Pedro Montenegro.

Debo decir en honor al patriotismo del pueblo de Santa Fé, que el movimiento de guerra contra el tirano, iniciado por el plantel á mis órdenes, repercutió con entusiasmo en el corazon de todos sus habitantes nacionales y estrangeros, quienes se apresuraron á colocarse bajo las banderas de los hijos de esta tierra, que emprendian la noble cruzada de libertar á su patria del ignominioso yugo de la tirania.

Pocas horas despues de mi pronunciamiento, el Capitan de Granaderos D. Dámaso Centeno, padre del actual Dr. Centeno, se levantaba en la ciudad del Rosario con 300 hombres, y se apoderaba de un convoy de guerra, compuesto de municiones y seis piezas de artilleria que marchaban á reforzar los elementos bélicos del General Mansilla.

Con estos planteles formó la division 1000 santafecinos, que combatió en el flanco derecho del ejército del General Urquiza, en la memorable jornada de Caseros.

Los Gefes, Oficiales y soldados que juraron sobre el puño de mi espada, «vencer ó morir» por la libertad de su país, cumplieron valientemente con su deber, asistiendo hasta el último momento del combate en que se pronunciaron en derrota las tropas del tirano.

Estos son los recuerdos que trae á mi espíritu la presencia del arma que deposito en las patrióticas manos de V. S., arma con la cual hice tambien la campaña del Paraguay, contra el tirano Lopez. Ruégole, pues, á V. S. quiera designarle una colocacion en el naciente Museo Nacional, para memoria y ejemplo de la viril generacion que hoy felizmente se levanta en nuestro país.

Esta es la satisfaccion que espera un anciano militar que, con 83 años de edad, y 62 1|2 de servicios al país, solo vive de los recuerdos de su patria, haciendo votos por la prosperidad y engrandecimiento de ella.

Dios guarde á V. S.

José A. Fernandez.

Marina

Ha sido nombrado Secretario de la Comision de Faros y Balizas de la costa Sur, el comisario de la cañonera «Bermejo D. Alfredo Dessein.

—Ha sido propuesto para escribiente de la Capitanía de Puertos del Paraná D. Hilario Montini.

—Se ha dado de alta como teniente 1° en el Batallon de Marina á don Angel Aramburu.

—Ha sido ascendido á subteniente en el mismo batallon don Bartolomé Facio.

—D. Pascual Maglioca ha sido nombrado práctico del puerto de Bahia Blanca.

—Se ha dado el diploma de práctico leman á D. E. Garcia.

Otro mercado

Se dice que una empresa particular piensa construir un nuevo mercado en esta ciudad.

El punto designado al efecto, está situado en la calle Rivadavia á la altura del Ombú.

Música clásica

El mártes próximo tendrá lugar la 125.° sesion de música clásica en el local q' ocupa la Sociedad del Cuarteto.

Buques de la escuadra

Tan pronto como terminen las reparaciones de la «Pilcomayo,» entrarán al dique de San Fernando la «Constitucion» y la «República» á reparar algunos defectos que tienen en sus cascos.

Falsificacion

Ayer fué aprehendida por la policía la jóven francesa Safia Masta Pothiers, acusada de los delitos de robo y falsificacion.

Los datos que hemos recojido al respecto, concuerdan exactamente con los que publica ayer nuestro colega *El Nacional*, y son los siguientes:

El 3 de Noviembre de 1880 fué enviada de Bourbonne-les Bains (Francia) una carta certificada bajo el número 39 con destino á Buenos Aires para ser entregada á la señorita Elisa Pothiers.

El 28 de Noviembre llegó á esta y el mismo dia el cartero número 15 pidió el aviso para llevarla á su destino pues segun dijo en la calle de Junin núm. 110 habia entregado varias cartas sencillas dirigidas á Elisa Porthiers; hizo entrega del aviso y con él, al dia siguiente se presentó en la oficina de certificados una muger que justificó por medio de un sobre y una carta que era *Elisa Pothiers.*

El empleado de aquella oficina le hizo la entrega prévio recibo que firmó la mencionada jóven.

El 16 de Mayo último se presentó en la Administracion General de Correos de Francia la señorita Elisa Pothiers, donde reclamó una carta certificada que le habia sido dirigida de Bourbonne les Bain durante su permanencia en Buenos Aires.

Allí se le informó que la carta habia sido enviada á su destino el 29 de Noviembre del año ppdo., segun comunicacion del Director General de Correos de Buenos Aires.

Entónces esta manifestó la inexactitud justificando allí mismo que á la fecha en que decia haberse entregado la carta se encontraba en el pueblo de Maipú y que el 4 de Diciembre llegó recien á Buenos Aires.

Este reclamo sorprendió sobremanera á la Administracion de Correos de Francia y á la de aqui. En consecuencia el señor Director General de Correos de la Nacion, señor Ojeda, pasó á la Policia los antecedentes para la investigacion. Confióse esta á un oficial, quien la aprehendió el dia de ayer, y confesó que habia falsificado un sobre con el que justificó su personeria á fin de recibir la carta en cuestion que le fué entregada, y en la que encontró tres ó cuatro billetes de Banco, cuyo valor no puede precisar.

Se libró

En nuestro número de ayer transcribimos una noticia de *La Patria* de Dolores, en la cual se daba cuenta de la fuga de una muger casada, acompañada de su amante.

Ahora, segun el mismo diario, esa comedia, drama ó trajedia, llámesele como quiera, tuvo fin en la estacion Taillade, donde los amantes fueron detenidos.

Los prófugos obtuvieron su libertad mediante la fianza de un abogado.

Y el marido?

Monte de Piedad

El 16 del presente empiezan los remates de alhajas y objetos empeñados en el Monte de Piedad.

Los remates durarán hasta el dia 19.

Patentes

No se olviden los interesados que el 15 del corriente vence el plazo acordado para el pago de las patentes en las Provincias.

TEATROS

COLON

COMPANIA FRANCESA

Bajo la Direccion de Mr. DANGON

REPRESENTACION ESTRAORDINARIA

Esta noche!

CARMEN

Opera cómica en 4 actos

OPERA

Empresa A. Pomero y Ca.—compañia dramatica italiana, hermanos Cuniberti y Milone—Sabado 13 de Agosto de 1881—última funcion de la pequeña Ristori Gemma Cuniberti—primera parte—La comedia en dos actos de *Musculus*: Babbo Cattivo, escrita espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti — Reparto — Il Marchese di Roccalba señor Max Manzoni Giorgio—señor Luigi Milone, Luigia sua mogite señora Amalia Cuniberti Mario, giornalista—señor Giovanni Baussé, Gina, loro figlia *Gemma Cuniberti* Tonio, servitore—señora Gioanni Schettini, Amalia, sorella di Luigia señora Cleopatra Milone Isabella—señora Ernestina Vallegro, Riccardo, Pittore señor Angelo Bellone—La escena del 1.er acto pasa á Roccalba—La escena del 2.do pasa en Turin—Segunda parte—La Rotta del Pó, Racconto poético de la Marquesa Colombi, escrito espresamente para la pequeña Ristori Gemma Cuniberti, declamada en la noche de la gran funcion dada en Milan á beneficio de las victimas de la inundacion del Rio Pó. Concluirá la funcion la chistosa peti-pieza: I Due Sordi—Precios de las localidades—Palcos principales 200 $, id altos y de cazuela 150, tertulias de balcon 40, id altas 30, id de orquesta 30, lunetas de platea 20, id de cazuela 10, entradas generales 25, id de cazuela 15, id de paraiso 15—á las 8 en punto.

ALEGRIA

Compañia dramática española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois—Sábado 13 de Agosto—*El noveno mandamiento*—Terminando el espectáculo con la comedia en 1 acto: *Receta contra las suegras*—A las 8 en punto.

SKATING RINK

Todos los dias funcion de patines.

Los domingos hay dos funciones una á las dos de la tarde, y otra á las 8 p. m. como de costumbre.

Una orquesta inmejorable ameniza los agradables ratos que se pasan en ese centro de la juventud y el buen tono.

COLON

La gran compañía de ópera francesa que dirije el señor don Mauricio Grau, llegará á fines del presente mes para funcionar en el aristocrático coliseo Colon.

Hé aqui el elenco:

Mlle. Paola Marie
Prima donna de los teatros Les Folies Dramatiques, Les Variétés y Les Bouffes Parisiens, en Paris

Mlle. Helene Leroux
Prima donna del gran teatro de Lyon y de los principales de Francia

Mlle. Julie Lentz
Prima donna de los teatros Les Folies Dramatiques, Paris, y Galerie Saint Hubert, Bruselas

Mlle. Pauline Merle
de los principales teatros de Nantes y Burdeos

Mlle. Cecile Gregoire
de los teatros Les Bouffes Parisiens y de los principales de Francia

Mlle. Felicie Delorme
de los teatros Les Folies Dramatiques, Paris, y Fantaisies Parisiennes, Bruselas

Madamoiselles	*Madamoiselles*
Marie Vaudamme	Malvina Hermann
Louis Duparc	Ruffino
Amelie Bazin	Merly
Blanche	Charson
Malleville	Louise
Berthe	Marie
Felicie Rochet	

Mr. Joseph Mauras, primer tenor de la Opéra Comique de Paris y del Théatre Bellecour de Lyon—Mr. Frederich Mauce, primer baritono de los teatros de Marsella y Anvers—Mr. Clement Nigri, del teatro de la Renaissance, del gran teatro de Lyon y de San Petersburgo—Mr. F. Tauffenberger, del teatro de la Renaissance, Paris—Mr. E. Duplan y Mr E. Mezieres, Mr. A. Poyard, Mr. C. Mussy, Mrs. Terrancle, A. Perret, D. Perret, Borel, Millet, Marchand, Musso, Kremer, Rufino, Cartier, Mauriez y Milano.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mlc. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mlc. y curso legal.	3 p %
A idem particulares á premio.	5 p %
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias.	2 p %
A idem á 90 dias ó mas.	3 p %

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p %

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

Capital efectivo	$f. 1 500,000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881	161,019-56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p. %	anual.
A plazo fijo de 30 dias	4 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p. %	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1|2 p. %	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p. %	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p. %	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiera someterlas ánueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: Uno y medio por ciento mensual. Presta mos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

347 el perm

SECCION ESPECIAL

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente **nuevo** PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

COMPAÑIA

TELEFONICA

DEL

RIO DE LA PLATA

(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo — Henry Sturgi Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero, Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Geodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar lineas telefónicas del sistema «Bell» Perfeccionados en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc. perm.

Manuel Garay

Escribano Público

Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.

DOMICILIO PARTICULAR

396-Chacabuco-396

FELIPE G. BECHER

Ha establecido su Escribania Pública de Registro Civil en la calle

141 - PERU - 141

663 j4 pm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, la marcha de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1	3 M'to	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6 05	8	10 20	12 30	3 10	4 25	5 30	6 55	8 35
11 de Setiembre	6 20	8 15	10 30	12 40	3 25	4 40	5 40	7 05	8 45
Almagro		8 20	10 35	12 45	3 30	4 45	5 45	7 10	8 50
Caballito		8 25	10 40	12 50	3 35	4 50	5 50	7 15	8 55
Flores	6 30	8 30 x	10 45	12 55	3 40 x	4 55 x	5 55	7 20	9 x
Floresta		8 35	10 50 x	1	3 45	5	6 x	7 25	9 5
Liniers		8 45	11	1 10	3 55	5 10	6 10	7 35	9 15
Ramos Mejia	6 45 x	9 x	11 05	1 15	4	5 15	6 15	7 40 x	9 20
Moron	7	9 15	11 20	1 30	4 15	5 30 x	6 30	7 55	9 35
Ituzaingó		9 30	11 35		4 30	5 45	6 45	8 10 x	
Merlo	7 25	9 50 x	11 45		4 4	6	7 x	8 20	
Moreno	7 35	10	11 55		4 50	6 10	7 10	8 30	
General Rodriguez	8 05				5 20				
Lujan	8 35 x				5 50 x				
Olivera	9 05				6 20				
Mercedes llegada	9 30				6 45				
Mercedes salida	9 40				7				
Suipacha	10 30				7 50				
Gorostiaga	10 55				8 20				
Chivilcoy llegada	11 20				8 45				
Chivilcoy salida	11 35								
Alberti	12 25								
Larrea	12 40								
Bragado	1 05								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 15	
Larrea								1 40	
Alberti								1 55	
Chivilcoy llegada								2 45	
Chivilcoy, salida				5 45				3	
Gorostiaga				6 10				3 25	
Suipacha				6 35				3 50	
Mercedes, llegada				7 25				4 40	
Mercedes, salida				7 40				4 50	
Olivera				8 05				5 20	
Lujan				8 35 x				5 50 x	
General Rodriguez				9 15				6 20	
Moreno	5 55		8 05	9 35	2 05	3 40		6 50	7 50
Merlo	6 05		8 20	9 50 x	2 20	3 50		7 05	8
Ituzaingó	6 15		8 30	10 05	2 35	4			8 10 x
Moron	6 30	7 55	8 45	10 20	2 50	4 15 x	5 30 x	7 25	8 25
Ramos Mejia	6 45 x	8 10	9 x	10 35	3 05	4 30	5 45	7 40 x	8 40
Liniers	6 50	8 15	9 05	10 40	3 15	4 40	5 50		8 45
Floresta	7	8 25	9 15	10 50 x	3 30	4 50	6 x	7 55	8 55
Flores	7 05	8 30 x	9 20	10 55	3 40 x	4 55	6 05	8	9 x
Caballito	7 10	8 35	9 25	11	3 45	5	6 10	8 05	9 05
Almagro	7 15	8 40	9 30	11 05	3 50	5 05	6 15		9 10
11 de Setiembre	7 20	8 45	9 35	11 15	4	5 10	6 20	8 20	9 15
Parque	7 3[illegible]	8 55	9 45	11 25	4 10	5 20	6 30	8 30	9 25

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 11
Parque	6 05	4
Merlo, llegada	7 20	5 55
Merlo, salida	7 35	6 10
Maipú	7 50 x	6 30 x
Márcos Paz	8 20	7
General Hornos	8 50	7 30
General Las Heras	9 05	7 45
General Zapiola	9 40	8 20
Lobos	10 10	8 50

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	4 10
General Zapiola	6	4 40
General Las Heras	6 35	5 15
General Hornos	6 50	5 30
Márcos Paz	7 20	6
Maipú	7 50 x	6 30 x
Merlo, llegada	8 05	6 50
Merlo, salida	8 20	7 05
Parque	9 45	8 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	6 05
Lujan, llegada	8 30
Lujan, salida	8 45
Arcuénaga	9 45
San Antonio	10 25

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Arcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 30

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Liniars, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers ó Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Linierns ó Ituzaingó.

348 f11

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

AVISOS

SIRVIENTA

Se necesita una muchacha de 12 á 14 años, en la calle de Tucuman número 363.

Se alquila una linda casita en la calle Montevideo 161, tiene tres piezas, un patio y todo lo necesario; para tratar calle Garantias 194. a12 20

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel L. Noguera se hace saber á D. Lorenzo Esco a la providencia recaida en los autos testamentarios de don Pedro José Iturralde que dice asi: Buenos Aires Julio 18 de 1881—Y vistos—Por lo que resulta de la transaccion aprobada á f. 321 certificado de f. 421 y la conformidad manifestada por el Ministerio de Menores en el acta del juicio de fojas 429 vuelta y 238 el Juzgado resuelve: Primero: Dar por suplida la declaratoria de herederos en favor de las personas á que se hace referencia en el escrito de fojas 414. Segundo: Dar igualmente por suplido el escrito de transaccion que se ha estraviado en el espediente en que obraba la declaratoria, pudiendo por consiguiente don Gavino Vida como representante de os herederos levar á debido cumplimiento o convenio en aquella importando la cantidad de sesenta mil pesos mon da corriente como se desprende de los términos de los escritos de f. 309 á 312 y 307 y auto aprobatorio de f. 31. Tercero: Notifiquese á todos los que intervienen en estos autos y que no lo han sido notificados desde f. 411 adelante. Para todo lo cual el Juzgado interpone la autoridad que ejerce; repongase las fojas.—Miguel L. Noguera—ante mi—José Fernandez. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1881.—*José Fernandez*, Victoria 82. 911 a. 13 v 16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don R. Nuñez (padre) doña Antonia Ortiz de Nuñez, don Rufino y don Ramon Nuñez á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1881—*Clodomiro Galardo*. 913 a. 13 v. a. 12

JUZGADO DE PAZ DE LAS CONCHAS

Por el presente se llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Arsenio Gomez en la jurisdiccion de este partido—Las Conchas, Agosto 12 de 1881.—*Manuel Brid.* 910 a. 13 v S. 12

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha resuelto acordar comision que no escederá de 1|4 p. %, á los corredores que introdujeren solicitudes de préstamo en este Establecimiento, y que fueren favorablemente despachadas.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1881.

S. M. la Fuente,
Secretario.

827 a3 17

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES

DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

60—CALLE CALLAO—60

Entre Piedad y Cangallo

Se precisa una sirvienta para el servicio de una casa, ocurrir á la calle Perú 449. 907 a12 14

Establecimiento Medico

DE

AEROTERAPIA

Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets

PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion dificultosa, vertigos, eruptos agrio del Estómago mal gusto enla boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las píldoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Píldoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape ni una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las píldoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacantes. alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se vendan por todas las droguistas.**

Doctor R. V. Pierce, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm

COMISARIA GENERAL

DE

Inmigracion

1,000 A 1,500 PEONES

En la Oficina Nacional de trabajo, hay colocacion para mil á mil quinientos peones que se piden para las obras del Ferro-carril de Tucuman á Salta.

Se da la preferencia á los inmigrantes que quieran contratarse, porque ellos tendran pasage de internacion, hasta los puntos donde deben emprenderse los trabajos, es decir gratis.

Las condiciones son las siguientes:

Veinte pesos fuertes de curso legal por mes, descontando veinte centavos diarios por la comida, ó sean seis pesos fuertes al mes.

Los trabajos se hacen á tarea de 300 metros cúbicos al maximun y 150 metros á lo minimun segun sea el terreno, por mes.

El peon que se contrate aceptará la obligacion de trabajar por lo menos tres meses.

Los inmigrantes que tengan familia, obtendran pasage para estas, igualmente.

En la Oficina Nacional de trabajo daran todos los demas detalles que se requiean.

Buenos Aires, Julio 25 de 1881.

M. Mañay.
Gerente

809 jl 28 a25

NEWLADN Hnos.

DENTISTAS AMERICANOS

63 — Calle Florida — 63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD, EL MARTILLO ELÉCTRICO MAGNÉTICO

Ultimo invento Norte-Americano para

Orificar Dientes

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO.

Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez al oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida.

Unicamente existe en casa de los Sres **NEWLAND HERMANOS**

63-FLORIDA-63

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 7200 KÉPIES

Por disposicion superior, el dia 1° del próximo mes de Setiembre, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de siete mil doscientos kepíes con destino al Ejército, en la forma siguiente:

1000 de artilleria
1500 de caballeria
3500 de infanteria
1200 de guardia nacional.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»—Comisaria General de Guerra, Agosto 1° de 1881.

289 a3 s1° *El Comisario General.*

Secretaria de Gobierno

Buenos Aires, Junio 22 de 1881.

Se hace saber á los señores Presidentes de las Municipalidades de los Partidos que acontinuacion se espresan, que ya están listas en esta Secretaria, los duplicados de los libros de bautismos, defunciones y matrimonios, correspondientes á los años 1881, 82 83 y que por consiguiente pueden ocurrir por ellos ó mandar á las personas que estimen conveniente suficientemente autorizada, (por escrito) para que se reciba de ellos:

Ayacucho, Tapalqué, Barracas al Sud, Chivilcoy, Dolores, Lobos, 25 de Mayo, Magdalena, Marcos Paz, Merlo, Monte, Moreno, Navarro, Zarate, Patagones, Pergamino, Quilmes, Ramallo, Ranchos, Saladillo, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Fernando, San José de Flores, San Justo, San Nicolás de los Arroyos, San Pedro, Suipacha, Tandil.

Igual advertencia se hace á los señores Curas Vicarios de las parroquias siguientes:

Arrecifes, Almirante Brown, Barracas al Sud, Cañuelas, Dolores, Ensenada, Las Conchas, Moreno, Navarro, 25 de Mayo, Pergamino, Ramallo, Suipacha Tandil, San Andrés de Giles, San Fernando, San Isidro, San Nicolás de los Arroyos, Zarate, San Cárlos Almagro.

Cristian Demaria.
Oficial Mayor.

811 jl 29 a29.

Comisaria de Guerra

LICITACION POR 1,000 MULAS

Por disposicion superior fecha 13 del corriente el dia 15 del próximo mes de Agosto, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública, por propuesta cerrada para la provision de *mil* mulas en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas, entre las que debe haber *ciento cincuenta* de carga. Las mulas serán entregadas al señor General Villegas, en el Fuerte «General Roca» en el Rio Negro.

Las cláusulas relativas al aviso que antecede se pueden ver en el aviso general, que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Julio 14 de 1881.

El Comisario General.

770 jl. 14 a. 15.

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita á los arquitectos ó ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones á la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. m|c, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22 500,000 $ m|c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

Secretaria de Gobierno

En cumplimiento del Superior Decreto de fecha 1° del corriente Agosto, llamase á licitacion para la confeccion de doscientos libros de detenidos y condenados, bajo las siguientes condiciones:

1° Cada libro tendrá quinientas cuarenta fojas de papel, en folio menor, de hilo inglés, sin rayar. Las últimas cuarenta fojas formarán un indice alfabético.

2° Tanto del papel que se proponga, segun sus diferentes calidades, como de los materiales que entrarán en la encuadernacion, como carton, cuero, tela etc., se presentaran muestras conjuntamente con la propuesta, estableciendo por separado los precios por cada clase de papel y por cada clase de encuadernacion.

3° Cada foja será impresa por ambas caras, conforme con el modelo que queda á disposicion de los interesados, en la secretaria de Gobierno.

4° El plazo para la entrega del trabajo será dentro de setenta dias de comunicada al interesado la aceptacion de su propuesta

5° El pago se verificará en dinero efectivo y al contado, prévia entrega del trabajo.

6° A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de haber depositado en el Banco de la Provincia la suma de *quince mil pesos m|c*, que quedaran en garantia del cumplimiento del contrato, ó si una vez aceptada la propuesta no se presentase fiador á satisfaccion del Gobierno.

7° Las propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente en la Secretaria de Gobierno, para ser abiertas el 26 del corriente Agosto, á las dos de á tarde, ante el Oficial Mayor.

Secretaria, Agosto 5 de 1881.

Cristian Demaria.
Oficial Mayor

901 a.9 26

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

38 -- CALLE PERU -- 38

REBAJA CONSIDERABLE

Haremos una rebaja sobre los géneros de Estacion, incluso las novedades, y todos los articulos de fantasia recien recibidos de Europa en prevision de la Estacion actual

36 DIAS DE VENTA

Contados desde el Lúnes 11 de Julio hasta el 15 de Agosto—Durante este periodo haremos sacrificios enormes sobre los articulos siguientes:

Confecciones Tapadados, paletoes, batones, vestidos hechos de última moda para señoras, señoritas y niñas, pañuelos y chalones de lana, articulos de punto de lana, boneteria en general, ropa blanca para señoras y niñas.

Sederias Groes negros, blancos y de colores, terciopelo negro y de colores, terciopelo labrado, rayado y damassé para adornos de vestidos, terciopelo Kachemir, velvetin ó terciopelo inglés negro y de todos colores kachemir de seda para guarniciones, felpas de seda, etc.

Piles y guarniciones de Cisne y de fantasia, manchones, puños y corbatas de piel; guarniciones, galones flecos de seda, merceria en general, articulos para regalos, abanicos de estacion.

Colchas colchadas con capa de kachemyr y andrinople, interior de algodon fino desde $ 29 hasta las clases las mas ricas, frazadas francesas, reps, damasco de lana, cretonas, granitea para muebles desde 5$ vr.

Cortinas de tul y de muselina bordada, género de algodon y de hilo blanco para uso de familia, alemanesco de hilo y juegos de manteles y servilletas para mesa.

Corbatas un millon desde 2 $ una hasta las clases mas finas, cuellos desde 2 ps. uno hasta 15, parures y camisolines, pañuelos de mano desde 1 peso, batas calzones, Corsées, guantes, enaguas, etc. etc.

Géneros PARA VESTIDOS. En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, hemos hecho reducciones de precios extraordinarios sobre todas las séries encerradas en este Departamento—EJEMPLO:

200,000 varas de géneros de fantasia de buen gusto y uso garantido ps. 2 vara

150 000 varas idem. idem, ps. 3 la vara.

100,000 varas idem, idem, $ 3 1|2 la vr.

A mas varios lotes de consideracion en géneros de última moda á ps. m|c, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 ps. vara.

Géneros de luto Y MEDIO LUTO kachemir, vigogne, merinos, cachemire de lana, lustrinas, granite, alepina, barpoor, merino y cachemir doble ancho, cretones y reps negros, granadinas y barelles y precios sumamente reducidos.

El sistema de nuestra casa es de presentar á nuestras favorecedoras surtidos enteramente nuevos á cada principio de Estacion. Antes de despachar y preparar para la venta nuestros surtidos en mercancias de primavera hacemos una liquidacion á precios sumamente reducidos de todos los articulos de invierno, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestra clientela y del público en general.

Dicha realizacion principiará el Lúnes 11 de Julio y concluirá el dia 15 de Agosto, es decir: 36 dias de liquidacion de los articulos de la Estacion

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38 - Calle del Peru - 38**

NOTA—Cada articulo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á precio fijo.

EDICTOS JUDICIALES

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Ruso, se presentarán dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha, ante el señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto de 1881—*Natalio A. Ponce*, escribano secretario.

906 a12 s11

Por disposicion del señor Juez de 1º Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita llama y emplaza á todos lo que: como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José y D. Facundo Cardoso, para que en término de 30 dias a contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria de don José Martus (Defensa 82 altos) a la que se halla adscripto el que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento—Buenos Aires, Agosto 5 de 1881.

Juan Cárlos Ponce.

903 a. 10 s. 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Carlos Dimet. se hace saber por el presente y por el térm no de quince dias a don Manuel Hermida comparezca a este Juzgado a tomar las intervencion que le corresponde en el juicio que contra él sigue el Gobierno de la Provincia por cobro de pesos, por la secretaria del que suscribe, y bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 9 de 1881.

B. F. Kinand.

904 a. 10 24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Joaquin Riestra ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar—Buenos Aires, Agosto de 1881.

Juan Rodriguez.

903 a. 9 s. 8.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al sudoeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don José Reyes, por el sud calle por medio con terrenos de doña Juana Men ndez y por el oeste con el arroyo conocido por Del Pueblo. Los que se presentaran a la secretaria de esta municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haberse presentado sus legitimos dueños, la municipalidad declarará de su propiedad el mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.

892 a4 o3.

Por disposicion del que suscribe se hace saber a todos los acreedores de don Julio Solari, que con fecha 29 del presente éste ha hecho cesion de todos sus bienes, por lo que deben presentarse este juzgado dentro de los primeros quince dias de la fecha con los justificativos de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por el Código de Comercio en el art. 1549. previniéndose que, por lo que se dispone en el art. 1167 del mismo Código, no pueden hacer entregas ni pagos al cesionario, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de a masa.

Igualmente se previene á odas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellos por escrito ante este juzgado, dentro del término arriba apercibido—Arrecifes, Julio 29 de 1881—P. Landin. presidente, 891 a4 18.

Juzgado de Paz de Ranchos

Por el presente se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don Julian Ferreyra y doña Petrona Villarruel, para que en el término de treinta dias comparezcan por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Agosto 1º de 1881.

886 a3 17 *M. M. Faramiñan.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sambucetti á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 28 de 1881. — *Faustino Miñones* — Defensa 86 1er. patio. jl. 28 a. 30

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Herrera, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Tapalqué, Julio 13 de 1881.—Enrique Justo. —Juez de Paz. jl. 13 á 13 g.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo el que se considere heredero ó acreedor, ó se crea con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Gim nez, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezca á este Juzado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Arrecifes, Julio 13 de 1881.

P. Landin.

jl. 23 a23. Juez de Paz.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Llavall'ol de Payró, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del qué firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 3 de 1881—*Estanislao Lopez*, escribano-secretario—Defensa 82 altos, 2º patio. 894 a4 s4.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Catedral al Norte—Por disposicion del señor Juez de Paz de esta parroquia se cita, llama y emplaza á los señores don Daniel Etchenique, don Juan Canedo, don Daniel Aubone, don Silverio Rosendo Romero y don T. Massa, para que comparezcan dentro del término de treinta dias á practicar el reconocimiento de las firmas de los vales que les corresponden endosados á favor de D. José Berdriñana por don José Fontenarosa, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar—Buenos Aires. Julio 27 de 1881—*José Guesalaga*, Juez de Paz. 898 a6 15.

VAPORES Y MENSAGERIAS

SOCIEDAD

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

El magnífico vapor—

UMBERTO Iº

Comandante F. MERLANI

El 28 de Agosto

Saldrá para Gibraltar, Cádiz, Barcelona, Marsella, Génova, Nápoles y escalas

Se remiten boletos para hacer venir pasageros de Italia hasta Buenos Aires—Precios de pfts. 32 oro, devolviéndole el importe en caso de no venir—Por mercancias y pasages dirijirse al consignatario—

Ernesto Piaggio.

perm. 25 de Mayo 192.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor SILEX; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER.

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las* 10 *de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JÚPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 145

702 jl. 24 perm.

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes

Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

REMATES

R. A. Flores

JUDICIAL

en Ranchos

Por disposicion del Señor Juez del Partido, autorizado por el señor Juez de primera Instancia Doctor Don Miguel L. Noguera se procederá á la venta en remate público, el dia

Mártes 20 de Setiembre de 1881

A las 2 de la tarde

de los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Antonio Centurion.

1º Un terreno de chacra señalado en el plano de la mensura con el número noventa y seis cuya superficie es de diez y ocho cuadras y seis mil novecientas ochenta y ocho varas cuadradas. Linda al Este y Norte con terrenos de la misma testamentaria, al Sud con don Adolfo Weijs y al Oeste con don José Fabre. Su tasacion es de doce mil pesos moneda corriente.

2º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número cien. Se compone de quinientos sesenta y un métros de fondo al Sud, por doscientos ochenta metros y sesenta centimetros de frente al Norte. Su superficie ocho cuadras cuadradas. Linda al Norte con terreno Municipal, al Este con D. Domingo Espinosa y al Sud y Oeste con la misma testamentaria. Su tasacion cuatro mil quinientos pesos m|c.

3º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento dos. Se compone de quinientos sesenta y un métros y dos decimetros de frente por igual fondo. Su superficie: diez y seis cuadras cuadradas, lindando al Norte con D. Narciso Arrotea; al Este con D. Juan Izarrualde, al Sud con terreno de la testamentaria y al Oeste con D. Eduardo Weijs. Su tasacion nueve mil pesos m|c.

4º Un terreno de chacra designado en el plano con el número ciento tres. Se compone de setecientos cincuenta y cuatro métros al Norte; quinientos sesenta y un métros y veinte centimetros al Este seiscientos setenta y dos métros al Sud: quinientos métros al Oeste y ciento treinta al Sud Este. Su superficie: diez y nueve cuadras cuadradas y ocho mil trescientos treinta y nueve métros cuadrados. Linda al Norte con don Eduardo Weijs y la testamentaria, al Este con la chacra número ciento ocho, al Sud con doña Cármen F. de Campero, y al Oeste y Sud Este con campos de estancia de don Tomás Gowland, hoy Juan B. Mamvell, tasado en la suma de once mil ps. m|c.

5.º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número ciento uno, se compone de quinientos sesenta y un métros y doscientos decimetros de frente al Norte por igual fondo al Sud. Su superficie es de diez y seis cuadras cuadradas. Lindando al Norte con don Domingo Espinosa y la testamentaria y al Oeste con don Adolfo Weys. Tasado en la suma de nueve mil ps. m|c

6º Un terreno de chacra señalado en el plano general con el número. Se compone de quinientos cincuenta metros al Nor-Este. quinientos sesenta y un metros y veinte centimetros al Sud Este; quinientos sesenta y un metros y veinte centimetros al Nor Este; y quinientos cincuenta metros al Sud Oeste. Su superficie: trescientos ocho mil quinientos cincuenta metros cuadrados. Linda al Nor Este con terreno Municipal; al Sud Este con don Luis Giles; al Sud Oeste con Espinosa y la testamentaria y al Nor Oeste con esta misma. Tasado en la cantidad de quinientos mil pesos m|c comprendiendo sus palos y alambrados.

7º Una quinta con árboles de álamo y plantas de membrillo. Su terreno mide ochenta y siete metros de frente al Norte ciento cuarenta y dos metros al Este, ochenta y cuatro metros al Sud y ciento treinta y seis metros al Oeste. Linda al Norte calle por medio con doña Rosa Barda, al Este calle por medio con doña Aurelia A. de Lopez; al Sud tambien calle por medio con don Silvestre Perez y al Oeste contiguo con doña Buenaventura Coronel, tasado todo en la suma de nueve mil pesos m|c.

8º Una casa cuyo terreno está toda él cercado de pared de ladrillo y costa de cincuenta y tres metros con treinta centimetros al Nor Este; veintinueve metros con setenta centimetros al Nor Oeste; treinta y tres metros con cincuenta centimetros al Sud Este y cincuenta y tres metros con treinta centimetros al Sud Oeste.

Contiene un edificio de dos piezas y un galpon techo de ripia que ocupa un frente de veintidos varas, tasado todo en la cantida de treinta mil pesos m|c.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Se previene igualmente que por autorizacion especial del Juez de la testamentaria la señora Viuda otorgará las escrituras de propiedad por ante el escribano del Partido, una vez que sea aprobado el remate.

Por mas informes pueden verse los interesados con el vendedor.

Ranchos, Agosto de 1881.

909 a12 s20.

Francisco Bulnes

JUDICIAL

La venta se efectuará en la

Calle Bolivar Nº 83

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil

Doctor Martin Bustos

Se ha dispuesto la venta en remate público por el martillero don Fco. Bulnes el dia 5 de Setiembre del corriente año, á las 2 de la tarde, de una estancia perteneciente á la sucesion del finado don Pablo Pruneda, situada en «Luyaba» departamento de San Javier provincia de Córdoba, que se compone segun escrituras, de dos fracciones de terreno. La primera de 6 cuadras mas ó menos de frente de Sud á Norte por 10 cuadras mas ó menos de fondo al Este; lindando por el Norte con la estancia de la «Travesia» al Sud con el arroyo de las «Tunas,» por el Oeste con terrenos desconocidos y por el Este su fondo es hasta la puna de la Sierra lindando con la estacion de «Yacanto.» En este terreno estan las casas compuestas de 6 habitaciones, 1 despensa y una cocina, todas de material crudo y techos de paja. A mas cercos de alfalfa y dos huertas con parras, duraznos, higueras, manzanas, naranjos etc.

La 2ª fraccion de terreno está como á 15 cuadras al Oeste de la anterior y se compone de 21 cuadras cuadradas de terreno todo de labranza, cercado y con una represa grande. Tambien posée el establecimiento un derecho permanente de 5 dias y 6 horas al mes de la mitad del agua del arroyo llamado de «Luyaba,» con cuyo derecho de agua se pueden regar todos los terrenos de labranza que poseén ambas fracciones de terreno.

Tasacion 2,164 pesos bolivianos: 2|3 partes 1442 pesos 66 centavos bolivianos, que es la base para la venta.

Para mas datos, ocurrir á la secretaria del doctor don Julio Fernandez, Defensa 88, donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Julio 25 de 1881—*Luis Arguero*—Escribano Público.

825 a. 2 s. 5.

M. Billinghurst é hijos

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El SABADO 13 de Agosto á la una y media de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana terreno situada en la parte Sud del pueblo San José de Flores, prolongacion de la calle Colon y á dos cuadras al Sud de la calle Circunvalacion, que corre de Este á Oeste, compuesto de 120 varas frente al Este por 116 varas fondo al Oeste—Linda por el frente con la calle Colon en medio con Estrada, Quesada, Moreno y Rom, por el fondo al Oeste con Stegman y el mismo Rom, por el N. calle en medio con Colombo y el mismo Rom y por el Sud calle en medio con Rom.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Corina Rom quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

819 a. 2 13

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

De una finca calle de Corrientes núm. 1027 entre la de Junin y Andes — Base para la venta, ps. 100,000 ps. m|c—En la casa del Banco.

El MARTES 23 de Agosto á las 3 en punto de la tarde, procederemos al remate en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiento, y bajo la base de cien mil pesos moneda corriente.

De la finca que se designa, ubicada en la calle de Corrientes número 563 (antiguo) hoy 1027, edificada en terreno de 12 varas de frente por 70 de fondo, con un martillo en su contra que detallan los titulos—Tiene 7 piezas cocina etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar un crédito hipotecario concedido á doña Isabel Benitez, quien no habiendo cumplido con las condiciones, bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica—El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria en el tiempo estipulado.

Competentemente autorizados exigiremos un 5 por ciento sobre el valor de la venta, antes de firmar el boleto.

913 a. 13 23.

Julio Goyena

BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 25 de Agosto á las tres de la tarde en la casa del Banco por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Chacra con los edificios que contiene ubicado en San Vicente a 8 cuadras al S. E. de la plaza principal señalado en el plano con el número 20 y tiene la figura de un trapezoide que encierra una superficie de 9 cuadras cuadradas mas 30 centimetros de otra.

Linda por el N E. calle en medio con Serna por el N. O. calle en medio con Telechea por el S. E. calle en medio con Vilches y por el S. O. calle en medio con Dávila.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Anacleto E. Ponzati quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base para la venta será de pesos fuertes 400.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 914 a13 25.

Bollini, Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

EL JUEVES 25 de Agosto á las 2 de la tarde, por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia núm. 39 esquina a la de Santa Adelaida, un terreno de 25 varas de frente por 50 varas de fondo con 3 piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a doña Carmen B. de Caminos quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo, en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 915 a 13 25

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

De dos fracciones de terrenos, 132,500 varas cuadradas, parroquia de San Cristobal terrenos de gran porvenir. El Viernes 19 de Agosto a las dos de la tarde.

En la casa del Banco Hipotecario, por orden del Directorio del Establecimiento, procederemos al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de dos fracciones de terreno: forma irregular, parroquia San Cristobal, compuesto el todo de 132,500 varas cuadradas.

La primera fraccion linda por el Sud con los señores Ferreyra y Corto, por el Este el mismo—y la otra fraccion por el Norte con los señores Seeb r y Viña es, y calle por medio con el Cementerio de Sud, y por el Sud con Navarro Viola y Costa

La segunda fraccion tiene frente a las calles Alsina y Entre Rios, linda por el Sud con el Sr. Mac ean, por el Sud Este con Seeber y por el Oeste calle por medio en la anterior fraccion.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Rodolfo Ferro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de 3 ps. vara cuadrada.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 908 a. 12 19

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El SABADO 13 de Agosto, a las dos de la tarde, por orden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, edificada en terreno de 11 vs de frente á la Plaza por 100 vs. de fondo con 4 piezas, etc.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Beltran Lalaune, quien no habiendo cumplido con las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla prescripto en el art. 29 de la ley organica.

La base para la venta sera de 1,000 pfts.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 822 a2 13.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En Quilmes—4 manzanas de terrenos—con frente á la via férrea—Base bajisima—El Domingo 14 de Agosto—A las 1 1|2 del dia—En la misma propiedad donde estará nuestra bandera.

Por orden del Directorio del Banco Hipotecario procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de cuatro manzanas, terreno en el pueblo de Quilmes de 100 varas por 100 con frente á la via ferrea, linda por el frente con D. Pedro Aguirre, por el N. O. con mas propiedades de Sanchez, por el S. E. con Bacigalupe, y por el sud-oeste con Manuel Córdoba.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y prévia a la aprobacion de Directorio para chancelar un crédito hipotecario concedido a don Zenon Torcuato Sanchez quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2,000 pesos fuertes.

El comprador tendra derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de reàindir a venta, si el comprador no entrega el importe de a liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 823 a. 2 14.

Ebbeke y Diekelmann

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

El DOMINGO 14 de Agosto, a las 2 de la tarde por orden del Directorio del Establecimiento procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo Eden Argentino, partido Lomas de Zamora tres cuadras al S. de la Plaza, edificada sobre manzanas terreno señaladas con los números 15 y 16, que forman una área entre ambas de 6 varas frente a sudoeste por 130 vs. fondo Linda por el frente con terrenos del estado, por fondo con Eguren, por el N. O. con la manzana Num. 17 y por el S O. con la manzana Num 56—Ambas del mismo Eguren, el edificio consta de cuatro piezas.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y previa la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Juan Borgnis, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo la que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de recindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 817 a. 2 14.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

Magnifico remate, precio bajisimo en Barracas al Norte—El Sabado 13 de Agosto, a las 12 del dia en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en Barracas al Norte, pueblo San Antonio, con 34 vs. frente al E. por 102 y 1|2 vs. fondo lindando por el frente calle Santa Maria por el fondo calle Santa Elena, por el N. con don Facundo Moujan, y por el S. con Bilar.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva y previa la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Narciso Estrada, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica del Banco.

Base de venta 1 0 0 ps. fts.

El comprador tendrá derecho a que se le conceda un prestamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 816 a. 2 13.

POR LOS MISMOS

BANCO HIPOTECARIO

En el Pueblo Lomas de Zamora, magnifica venta.

El DOMINGO 14 de Agosto, a la 1 de la tarde en la misma propiedad, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de tres manzanas de terreno y una fraccion de otra, compuesta la primera de 130 varas frente por 129 vs. fondo lindando por el frente con la calle principal, por el fondo con el otorgante, por el N. con Juan Lela y otros por el S. con Carlos B. Wubery—La segunda manzana con 130 varas frente al O. por 130 vs. fondo lindando lindando por el frente W h , por el fondo con Bosorino por el N. con el otorgante y por el S. con don Paulo L rr vide—La tercera manzana con la misma estension que la anterior, linda por el O. con las mismas manzanas, por el S. con la segunda, por el E. con Juana Bacigalupo, y por el norte con el otorgante.

La fraccion se compone de 230 vs. por el O. por 45 vs. fondo lindando por el frente con Gas'con, por el fondo con Monorino, por el N. con José Larias.

Estos terrenos estan ubicados en el partido Lomas de Zamora.

Esta propiedad se rematara indispensablemente en moneda efectiva, y previa la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Ernesto S. Landivar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un prestamo en cedulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 818 a2 14

Landivar y Billinghurst

BANCO HIPOTECARIO

El Lunes 22 de Agosto, en la casa del Banco á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una manzana de terreno situado en esta ciudad, entre las calles Catamarca, Jujuy, Brasil y Nueva, y se compone de 119 varas 24 cs. á la 1ª 129 varas a la 2ª 143 varas a la 3ª 144 varas 80 cs. á la 4ª.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 14,000 concedido sobre dicha propiedad a don Carlos Boesswillnald quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se le estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es la cantidad de 15 ps. vara cuadrada. 905 a. 11 22

Rufino Degreef

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

EL DOMINGO 21 de Agosto, á las tres de la tarde por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno en la Estacion Ramos Mejia, señalado en el plano con la letra C., formando un triángulo cuya area consta de 14,000 vs. cuadradas—Linda por el Norte con don Juan Soler, por el Este con don Eduardo Fonsey y por el S. O. con don Francisco Mendez.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Joaquin Aull, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 815 a 2 21.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la misma propiedad

EL DOMINGO 21 de Agosto, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno situado en el partido de Matanzas a inmediaciones de la estacion Ramos Mejia, de figura irregular teniendo de frente sobre el costado Noroeste que linda con Stephens, 270 varas terminando su frente en el fondo en 26 varas 27 varas costado Noroeste lindando con don Adolfo Gomez y 426 varas por el costado Sud Oeste lindando con herederos de Mendez—lindando por el S. O. con Vignon, formando una superficie de 48,935 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion de Directorio para chancelar el crédito hipotecario concedido a don Federico Kubly quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador tendra derecho a que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado. 814 a. 2 21.

Manuel Marasso y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

Base de venta: 2000 pesos fuertes, cinco terrenos y una casa.

EL SABADO 13 de Agosto, á las 3 de la tarde, en la casa del Banco, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en la prolongacion de la calle de Rivadavia de esta ciudad, cuyo terreno consta de 40 varas de frente al Norte por 71 varas 3 centimetros de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Antonio Peroyra, por el fondo con don Segundo Montarruro, por el Este y Oeste con don Salvador Negroso y otros.

Segundo—Una fraccion de terreno compuesta de 112 1|2 varas de frente al N. E., 132 1|2 varas al Oeste, 108 varas al Sud y 102 1|2 al Este. Lindando por el N. E. calle San Francisco, por el O. con la de San Andrés, por el Sud con la de Santa Magdalena y por el Este con la de San José.

Tercero—Otra fraccion de 112 varas de frente al N. E. 93 varas al Oeste, 168 varas al Sud y 68 varas al Este. Linda por el N. E. con la calle Gauna, por el Sud con la de Santa Magdalena y por el Este con la de San Luis.

Cuarta—Otra fraccion con 108 varas de frente al Norte por 25 varas de fondo, lindando por el Norte con la calle Santa Magdalena, y—

Quinto—Otra fraccion con 45 varas de frente al Este por 54 varas de fondo, lindando por el Este con la calle San Andrés.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Mardoques Navarro, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la Ley Orgánica del Banco.

La base de venta será de 2000 pfts.

El comprador tendrá derecho á que se le conceda un préstamo en cédulas por la mitad del importe de la compra.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.

890 a4 13